



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 144

Bogotá, D. C., lunes 31 de marzo de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 25 DE 2002

(noviembre 13)

En Bogotá, D. C., a los trece días del mes de noviembre de 2002, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, declaró abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

Secretaria General, Sandra Ovalle García:

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Serrano de Camargo Leonor

La Secretaria General, informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de cuatro Senadores.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Gil Castillo Luis Alberto
Luna Conde José Ramiro
Mejía Marulanda María Isabel
Moreno Rojas Samuel
Moreno de Caro Carlos
Sánchez Ortega José Alvaro
Sierra Grajales Luis Emilio

Con la siguiente excusa justificada dejó de asistir el honorable Senador Freddy William Sánchez Mayork.

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2002

Doctora

LEONOR SERRANO DE CAMARGO
Presidenta, Comisión Sexta Constitucional
Honorable Senado de la República
Despacho.

Apreciada Presidenta:

Por instrucciones del honorable Senador Freddy William Sánchez Mayork, solicito por su intermedio excusarlo ante la honorable Comisión de no asistir a la sesión programada para el día de hoy, por motivos de encontrarse en un chequeo médico. Sin otro particular, agradezco su atención.

Cordialmente,

José Eliécer Cardona Saavedra,
Asesor.

La Presidenta le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

Secretaria General:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 13 de noviembre, a las 10:30 de la mañana.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 7 del 11 de septiembre de 2002

III

Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora *Martha Pinto de De Hart* y al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, doctor

Carlos Eduardo Balén y Valenzuela, en cumplimiento de la Proposición 39 de 2002.

Proposición número 39 de 2002

Cítese para el miércoles 13 de noviembre a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de de hart, y al señor Director Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, Carlos Eduardo Balén, para que fijen su posición ante la Comisión Sexta del Senado, con relación al Proyecto de ley número 09 de 2002 del Senado.

Invítese a los representantes de los operadores de TMC y Asocel.

Cuestionario al señor Director Ejecutivo de la C. R. T.:

1. ¿Cuál ha sido el resultado de su ejercicio legal de vigilancia a las tarifas de la telefonía móvil celular?

2. ¿Qué investigaciones ha llevado a cabo, cuáles los resultados y qué determinaciones ha tomado al respecto?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *José Alvaro Sánchez Ortega* y *Luis Emilio Sierra Grajales*, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 29 de octubre de 2002.

IV

Discusión de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva*.

Para este proyecto fueron presentadas dos ponencias:

Ponencia 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia 2: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck, Leonor Serrano de Camargo, y Edgar Artunduaga Sánchez*.

2. Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el festival folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folklore, y se ordenan unas obras.

Autores: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón, Hernán Andrade, Edgar Artunduaga Sánchez*.

Ponente: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

3. Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones.

Autor: *Carlos Moreno de Caro*.

Para ese proyecto han sido presentadas 3 ponencias:

Ponencia 1: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

Ponencia 2: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Ponencia 3: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria General, informa que la señora Ministra ha enviado una excusa.

La Presidenta, solicita la lectura de la excusa enviada por la señora Ministra.

Secretaria General:

“De manera atenta, me permito solicitar por su intermedio a los honorables Senadores, me excusen de asistir a la citación que hiciera la Comisión para la sesión del próximo miércoles 13 de noviembre, en la cual tratarán el tema del Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular y se establecen otras disposiciones. Lo anterior debido a que con anterioridad fui citada a la Comisión Cuarta de la Cámara, y teniendo en cuenta de igual manera, que está citado el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, entidad a quien compete el tema del análisis tarifario, y quien maneja todos los aspectos técnicos y jurídicos necesarios para ilustrar a la honorable Comisión con respecto a la iniciativa que se estudia. De otra parte, estoy enviando a la honorable Mesa Directiva, copias de la Comunicación 2198 del pasado 28 de octubre, dirigida al honorable Senador Germán Hernández Aguilera quien solicitó al Ministerio concepto sobre el mencionado proyecto. Agradezco a la Comisión la atención a esta solicitud, reiterando mi deseo de colaboración permanente con las iniciativas que a bien tengan

los honorable Senadores. Cordialmente, *Martha Helena Pinto de D'Hart, Ministra de Comunicaciones*”.

La Presidenta, ante la ausencia de los Senadores citantes, propone continuar con la discusión de las Ponencias para Primer Debate, y somete a consideración de la Comisión dicha alteración del Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta, somete a consideración de la Comisión, la aprobación del Acta leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta, le solicita a la Secretaria General continuar con el Orden del Día.

Secretaria General:

Discusión de las ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva*.

Para este proyecto fueron presentadas dos ponencias:

Ponencia 1: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia 2: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck, Leonor Serrano de Camargo, y Edgar Artunduaga Sánchez*.

La Secretaria, se permite informar que se encuentra sobre la mesa una proposición sustitutiva presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro, que dice: El informe con el que termina la Ponencia para Primer Debate quedará así: Dese Primer Debate al Proyecto de ley 055 de 2001 Cámara, 255 de 2002 Senado, “por medio de la cual se adoptan medidas especiales a favor de los estudiantes de los entes territoriales donde no haya universidades presenciales”.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck, quien manifiesta que le gustaría que el proyecto, como está, se votara negativamente y que se diera paso al que está estudiando la Ministra de Educación, que es un nuevo proyecto elaborado por sus asesores y por La Presidenta, el Senador Artunduaga y él mismo.

La Presidenta, somete a consideración la Proposición sustitutiva presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro, y propone votación nominal.

Secretaria:

Acosta Bendeck Gabriel: No

Artunduaga Sánchez Edgar: No

Gil Castillo Luis Alberto: No

Hernández Aguilera Germán: No

Hernández Hernández José Eduardo: No

Luna Conde José Ramiro: No se encuentra.

Mejía Marulanda María Isabel: No se encuentra.

Moreno de Caro Carlos: No se encuentra.

Moreno Rojas Samuel: No

Sánchez Mayork Freddy William: No se encuentra.

Sánchez Ortega José Alvaro: No.

Serrano de Leonor Camargo: No.

Sierra Grajales Luis Emilio: No se encuentra.

La Secretaria General informa que se obtuvieron 8 votos negativos, por lo tanto la Ponencia ha sido negada.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien aclara que no se trata de negar un proyecto y no buscar la solución, sino al contrario, se está negando el proyecto por las consideraciones jurídicas expuestas y en virtud de esa negativa a esa ponencia, se presentará un proyecto de ley distinto que resuelve de manera global y general todo el tema de los cupos de estudiantes, especialmente en las Universidades de Provincia.

La Presidenta, somete a consideración la Proposición con la que termina la segunda Ponencia del proyecto.

Secretaria:

Proposición:

Archívese el proyecto de ley 055 de 2001 Cámara, número 255 de 2002 Senado, “por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales”. Cordialmente, *Leonor Serrano de Camargo, Gabriel Acosta Bendeck, Edgar Artunduaga Sánchez*.

La Presidenta, declara abierta la votación de la proposición, siendo aprobada favorablemente, según lo informa la Secretaria General, por ocho votos, por lo cual queda archivado el proyecto de ley en estudio.

El Senador Samuel Moreno Rojas, aclara su voto, en el sentido de que se archiva el Proyecto sobre la base de la presentación de un nuevo proyecto de ley, firmado por los ocho Senadores presentes.

La Presidenta, le solicita a la Secretaria General dar lectura a la Proposición con la cual finaliza el siguiente proyecto de ley.

Secretaria:

Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, y se ordenan unas obras”. Autores: Senadores *Jaime Dussán Calderón, Hernán Andrade, Edgar Artunduaga Sánchez*. Ponente: Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Proposición:

Por estas consideraciones estimamos conveniente que la Corporación entregue su voto positivo al proyecto de ley y pedimos que los honorables Senadores se sirvan aprobar la presente Ponencia en Primer Debate. Presentada por el Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidenta, somete a consideración la Proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Acto seguido, la Presidenta solicita la lectura del articulado.

Secretaria:

Pliego de Modificaciones para Primer Debate del Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado, "por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, y se ordenan unas obras".

Artículo 1°. Se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, que se celebra en la ciudad de Neiva, Capital del Departamento del Huila, y se le reconoce la especificidad de la cultura de la Región Andina, a la vez que se le brinda protección como evento que fundamenta la nacionalidad colombiana.

La Presidenta somete a consideración el primer artículo, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Secretaria:

Artículo 2°. La Nación, a través del Ministerio de Cultura contribuirá al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales que se originen alrededor del Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor; y, en particular, apoyará la construcción y adecuación de escenarios y la dotación de escuelas de folclor, con miras al permanente mejoramiento del Festival.

A partir de la vigencia de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política, Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las asignaciones económicas e incorporarlas en las leyes de Presupuesto, Ley de Apropriación y Plan Nacional de Desarrollo, a fin de asignar las apropiaciones requeridas para el evento.

Las apropiaciones autorizadas del Presupuesto General de la Nación deberán contar para la ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión.

La Presidenta le solicita al Ponente que aclare un poco el artículo leído, para que no se vea que se estuviera ordenando inversiones, que después van a crear problema en la Plenaria.

El Senador Samuel Moreno Rojas, explica que precisamente el término Autorízase está en el artículo, pero que sí se tendría que cambiar en el Título, en vez de "se ordenan", "se autorizan". No se está ordenando sino se está autorizando al Gobierno para incorporarlas al Plan de Desarrollo y a la Ley General de Presupuesto.

La Presidenta, señala que en el cuarto renglón dice: "...apoyará la construcción y adecuación de escenarios, y la dotación de escuelas de folclor...", y apoyar una construcción implica unas inversiones y esos dos renglones pueden enterrar el proyecto en Plenaria.

El Senador Samuel Moreno Rojas, aclara que con la modificación diría: "y en particular, promoverá la construcción y adecuación...".

La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien opina que, apoyar es colaborar, es contribuir, se apoya poquito o se apoya hartito, pero no se echa al hombro las cosas. Promover es liderar, promover es echarse al hombro y sacar adelante, abanderar; es decir, si se pone promoverá, el esfuerzo tiene que ser mayor que el de apoyar.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien afirma que "promoverá", y que el proyecto tiene un antecedente en la legislatura pasada, cuando él fue Ponente del proyecto de ley que declaraba Patrimonio Cultural de la Nación, tanto al Carnaval de Barranquilla como al Carnaval de Blancos y Negros de la ciudad de Pasto, y se tuvo cuidado para que quedara ajustado a la Constitución, y de hecho el Proyecto se aprobó y ya hoy es ley de la República.

La Presidenta, somete a consideración el artículo segundo del proyecto de ley leído, con la modificación presentada, el cual fue aprobado según lo informa la Secretaria General. Luego solicita la Presidenta continuar con el siguiente artículo.

Secretaria:

"Artículo 3°. Autorízase al Ministerio de Cultura su concurso en la modernización del Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor como Patrimonio Cultural de la Nación en los siguientes aspectos:

- a) Organización y promoción de la interculturalidad nacional, así como de la integración de ésta con la cultura universal;
- b) Cooperación para los intercambios culturales que surjan a partir del Festival;
- c) Fortalecimiento en los procesos de formación de las tradiciones culturales".

La Presidenta, somete a consideración de la Comisión Sexta el artículo tercero, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Secretaria:

"Artículo 4°. Esta ley rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

La Presidenta, somete a consideración el artículo leído, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General. Acto seguido, la Presidenta solicita dar lectura al título del proyecto de ley.

Secretaria:

"Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, y se ordenan unas obras".

La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien da lectura a una modificación sustitutiva: "por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado

Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, y se ordenan unas obras".

La Presidenta, sugiere que se suprima: "autorizan unas obras".

El Senador Samuel Moreno Rojas, acepta la sugerencia y lee el Título definitivo: "por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folklórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folklor, y se ordenan unas obras".

La Presidenta somete a consideración el Título con la modificación leída, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes que se convierta en ley de la República? A lo cual los miembros de la Comisión Sexta responden afirmativamente.

La Presidenta, nombra como Ponente para Segundo Debate al mismo Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidenta, somete a consideración nuevamente la alteración del Orden del Día, ya que el siguiente proyecto de ley requiere que se proceda primero con la citación al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones. Una vez aprobado el cambio del Orden del Día, la Presidenta otorga el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien plantea que existe preocupación en torno al trámite del proyecto de ley por el cual se reglamenta el cobro de tarifas en lo que respecta al Sistema de Telefonía Celular, ya que se está cobrando un tiempo que no se usa. Afirma el Senador Sánchez, que tiene entendido que existe una reglamentación y que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es a quien le corresponde, por competencia, ese tipo de regulaciones, sin desvirtuar que dentro del contexto existen nuevos documentos y compromisos que son Ley para las partes, tales como la libertad de tarifas, pero existe en el consenso general la preocupación de que se les está cobrando un servicio que no se presta, que se están cobrando unos segundos que no se utilizan y que si se suman esos segundos nos dan minutos y las cuantías son verdaderamente importantes.

Concluye el Senador Alvaro Sánchez, manifestándole al señor Presidente de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, que los miembros de la Comisión Sexta, creen que a dicha entidad le corresponde establecer las directrices en materia de regulación de tipo económico en cuanto se refiere al cobro de las tarifas de Telefonía Celular, y si así lo confirma el mismo Presidente, entonces se podrán abordar las respuestas presentadas en el cuestionario.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien afirma que efectivamente la convocatoria al señor Comisionado de Telecomunicaciones obedecía al interés de la Comisión por conocer si la CRT, era la entidad que vigilaba el tema de las tarifas de los servicios públicos, especialmente lo que tenía que ver

con la Telefonía Celular en torno a un proyecto de ley que se encuentra haciendo tránsito en la Comisión Sexta del Senado, en torno al tema de los minutos y de los segundos. Por lo tanto, creyó pertinente la Comisión dirigirse al señor Presidente de la CRT, para saber cuál era el resultado de la vigilancia y cuáles eran las investigaciones realizadas y qué curso habían arrojado las mismas. Sin embargo, la respuesta del comisionado, a la primera pregunta, dice que la vigilancia o el control sobre las tarifas de Telefonía Celular no le corresponde a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones sino a la Superintendencia de Industria y Comercio, e igualmente en torno a los resultados de las investigaciones, pues es obvio que de la primera pregunta se desprende que al no tener la facultad de investigar, pues no han puesto sanciones distintas a las que se derivan del no envío oportuno de la información, que no tiene nada que ver con este proyecto.

Señala el Senador Sierra Grajales, que particularmente, él piensa que el objetivo por el cual se convocó al señor Comisionado ha perdido su razón de ser entorno al proyecto de ley, que ha suscitado tanto debate al interior de la Comisión Sexta, referente a las tarifas de la Telefonía Celular.

La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera, quien explica que la citación obedece al estudio del Proyecto de ley número 09 de 2002 "por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones", con la intención de escuchar el concepto de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, porque en el primer artículo prácticamente se plantea el cambio en la medición del tiempo para la fijación de las tarifas en Telefonía Fija y Móvil, y en los demás artículos se entra a establecer una serie de regulaciones que son funciones de la Comisión Reguladora.

Señala el Senador Hernández Aguilera, que prácticamente la mayoría de los aspectos del Proyecto están regulados por la Ley 489 de 2002 y por lo tanto, presentó ponencia negativa, pero ante las discrepancias por algunas cuestiones de carácter técnico, en cuanto a lo que implicaba el cambio de la medición y el cambio de las reglas de juego a los inversionistas de Telefonía Móvil, pensó que era sensato oír, no sólo el criterio del Presidente de la CRT, sino el de la señora Ministra, quien lo estableció a través de una comunicación, donde prácticamente fija su desacuerdo con el proyecto. Por lo tanto resta oír el criterio del Presidente para entrar a decidir y votar.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien afirma que tiene una posición contraria, y que esperará para escuchar al comisionado, para luego ampliar sus argumentos, en defensa de los usuarios de la telefonía celular por la necesidad sencilla y posible técnicamente de que se cobren los segundos que se hablan y no se aproxime y redondee irregularmente. Agrega el Senador Artunduaga que las explicaciones de la Ministra

señalan que de haber un Proyecto General de Telecomunicaciones, en ese proyecto se incluirá todo, no lo satisfacen, porque una Ley General de Telecomunicaciones se puede demorar mucho.

La Presidenta anuncia que el 19 de noviembre los miembros de la Comisión Sexta, están invitados a las 7 y media de la mañana al despacho de la señora Ministra, para que les sea entregada la Ley General de Comunicaciones. Luego la Presidenta le otorga el uso de la palabra al Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, doctor Carlos Eduardo Balén, quien manifiesta ante todo, y coincidiendo con la señora Ministra de Comunicaciones, el interés del Gobierno, del Ministerio, de la Comisión de Regulación y de la Comisión Sexta, es velar por el bienestar de los usuarios y dentro de ese proceso también está el concepto legal de garantizar la prestación de los servicios.

Explica el señor Director de la CRT, que como lo dijo el Senador Sierra, en el sector de las Comunicaciones, está separada por mandato legal, la parte regulatoria y la parte que de vigilancia y control, la cual no corresponde a la CRT, porque sino se convertiría en un ente que además de poner las reglas, juzga y sanciona, que es lo que ha causado problemas en otras comisiones, como la Comisión Nacional de Televisión.

En cuanto al problema de la tarificación, el doctor Balén dice que es importante tener en cuenta que la regulación está montada para proteger a los usuarios en los casos en que un operador mantenga una posición dominante que puede influenciar los precios en el mercado; de otra manera se cree y se considera que las fuerzas del mercado, cuando hay suficientes operadores en competencia, equilibran y logran que las tarifas adquieran un nivel normal o un nivel adecuado; además la Norma dice que para evitar competencia desleal de los operadores predominantes, es decir, los operadores que tienen poder significativo del mercado, ellos no pueden fijar sus tarifas por debajo de los costos, porque si lo hacen, sacan en un momento dado a la competencia y después se quedan ellos solos en el mercado y pueden elevar las tarifas con perjuicios posteriores a los usuarios.

Agrega el doctor Balén, que hay dos tipos de servicios de Telefonía: La Telefonía Domiciliaria, que es la tradicional y que está regulada por la Ley 142 y la cual tiene unas normas que dicen que la protección y la vigilancia y el control están en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y también existen unas normas de protección al usuario y que han sido desarrolladas por la Ley 142 y posteriormente por la reglamentación que ha desarrollado la Comisión de Regulación; y existe también la Telefonía Inalámbrica, en la cual está la Telefonía Móvil Celular y la Telefonía PCS, que está reglamentada en el caso de protección a los usuarios por la Ley 555 y que le asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio, la vigilancia, protección y control de los usuarios, y también dio unas facultades para

que se desarrollaran normas de protección al usuario. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en función de esas facultades dadas por la Ley 555, ha desarrollado unas normas de protección al usuario, que daban unos plazos para entrar en vigencia de 6 meses, plazos que ya se cumplieron y que tenían como objeto permitir la adecuación de los sistemas de facturación y de las tarjetas. Aclara el doctor Balén, que la parte regulatoria ya está contemplada, para la Telefonía Móvil Celular, la Telefonía Inalámbrica, en las facultades que dio la Ley 555 y la de la Fija en la Ley 142, y eso se ha compilado en una Resolución de Protección al Usuario.

Explica el señor Director de la CRT, que en la telefonía fija, Telefonía Local y la Local Extendida, tradicionalmente se han venido haciendo mediciones a través de lo que se llama el impulso, que son 180 segundos, en el momento en que se establece una comunicación cae el primer impulso y de ahí en adelante cada 3 minutos cae otro impulso. Para Telefonía de Larga Distancia se cobra al público, primero el minuto completo y después se cobra por fracciones de cada 6 segundos, décimas de minuto, y se cobra el primer minuto completo porque para establecer la comunicación hay diferentes operadores que tienen que estar interconectados, y para eso utilizan una serie de recursos, de tiempo al aire, de centrales, de enlaces de microondas, que tienen unos costos y utilizan unos equipos y unos órganos que se llaman en las centrales, que tiene un costo de utilización; y por eso ellos deben recuperar el costo de ese primer minuto, así no contesten las personas, y en el mundo entero la Unión Internacional de las Telecomunicaciones ha reconocido que esos costos hay que cancelarlos.

Asegura el doctor Balén, que en la Telefonía Fija, cambiar el sistema de medición a segundos implicaría que las empresas deberían hacer unas inversiones cuantiosas en equipos de medición y en programas de tarificación, y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, también tendría que comprar nuevos equipos y adecuar los equipos que aunque son viejos, todavía le están dando algún servicio en algunas localidades y al hacer ese cambio pues tendrían que comprar otros equipos nuevos y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones estaría en incapacidad de hacer esas inversiones en este momento; y las centrales más viejas, que normalmente son los usuarios de las centrales de los pueblos más pequeños de la Colombia Rural, no podrían beneficiarse de ese cambio; entonces se estaría regulando para que una gran parte del país no pudiera cumplir con esa norma por no tener los recursos suficientes para hacer esos cambios.

Afirma el doctor Balén, que en el caso de la Telefonía Celular, como existe competencia, hay una libertad para que los operadores fijen sus tarifas, y dentro de esa libertad, ellos pueden moverse y hoy en día la regulación les autoriza a fijarlas por minuto, por fracciones de minutos o por segundos si ellos quieren; ellos han considerado dentro de sus análisis que la modalidad por segundos no es la más adecuada

para ellos tener una operación rentable y recuperar su inversión. Ellos fijan las tarifas con base en lo que les cuesta prestar el servicio más una utilidad razonable, que es el precepto que está en la Ley; si al cambiar el sistema de facturación, que ellos lo sacan con base en los promedios de llamadas, y lo cambian por segundos, el costo por segundo tendrá un aumento, es decir, ya no va a ser la sesentava parte de lo que vale un minuto actual, sino que va a ser mucho mayor.

Comenta el señor Director de la CRT, que en Ecuador, el Congreso sacó una Ley muy similar a la que se está considerando, y el resultado fue que a pesar de que el Ecuador tiene una penetración muy similar a la colombiana, las tarifas en el Ecuador por segundos, son las tarifas más altas que existen en el continente americano, por haber sido obligados perentoriamente a tomar ese tipo de determinación.

Agrega el doctor Balén, que la libertad de fijar sus tarifas le permite a las empresas organizar planes de acuerdo a las diferentes capacidades y diferentes necesidades de los usuarios. Entonces si el Congreso de la República, o el Gobierno colombiano les impusiera un límite, un tope tarifario, estarían en la posibilidad de demandar al Estado por desequilibrio económico. Ya hubo una sentencia en el caso de la demanda que interpuso la empresa Comcel contra la Nación, cuando se suprimieron las exenciones del IVA que ellos tenían, y el Tribunal de Arbitramento falló a favor del Gobierno, diciendo que ellos podían compensar la pérdida o los mayores ingresos que les costaba no estar sujetos a la exención del IVA, aumentando sus tarifas y ese fallo se ha constituido en una base importante de jurisprudencia en este caso.

Señala el Director de la CRT, que el Proyecto implicaría unos costos mayores para los usuarios de los celulares, porque las empresas celulares reacomodarían su sistema de tarificación de tal forma que recogiesen los mismos ingresos que les permitan tener una operación que cubra sus costos y tengan una utilidad razonable, por lo tanto, el hecho de obligarlos a que cobren por segundos, desestimularía un poco el uso y el desarrollo de la Telefonía Móvil Celular porque la gente trataría de utilizarlo como un buscapersonas.

En cuanto al tema del régimen de protección al usuario, el Director Ejecutivo de la CRT, manifiesta que coincide con la señora Ministra, en su apreciación de que es bueno tener en una sola norma todas las normas con respecto a la protección de los usuarios y no tenerlo en normas disímiles, que es lo que causa confusión a los nuevos inversionistas que quieren invertir en el sector de las telecomunicaciones.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien manifiesta que el proyecto de ley tiene la intención de beneficiar a los usuarios para que escojan un excelente servicio por el menor precio posible. Pero revisando la intervención del doctor Balén y comparando con las observaciones del Ministerio de Comunica-

ciones, se observa que la Resolución 489 reglamentó el tema especialmente en el prepago. La Ponencia del Senador Artunduaga, elimina el tema de la Telefonía Fija y se limita a hacer dos o tres artículos en el tema de la Telefonía Móvil Celular; pero en ese sentido la Resolución 489 ya resuelve el tema, porque los operadores de Telefonía Móvil Celular, si a bien lo tienen, tienen la posibilidad de facturar y ofrecer planes en segundos. Sin embargo, se ha demostrado en otros países, que cuando el usuario escoge un plan en segundos, sale mucho más caro. Inclusive, una comunicación de la Asociación de la Industria Celular, establecía que más o menos el promedio de una llamada en el país es de 1.20, 1.30, 1.40 segundos, y si se cobrara por segundos sería más cara que si se cobrara por minutos.

Afirma el Senador Samuel Moreno Rojas, que las empresas de telefonía celular, estaban fallando mucho en el tema del prepago, porque tenían unas tarjetas con fecha de vencimiento de 1 ó 2 meses y en el momento en que se activaba la tarjeta, el usuario tenía únicamente 30 días para gastar el saldo, y cuando se acordaba ya estaba vencida o no alcanzaba a consumir el saldo. A raíz de la Resolución 489 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, ya las tarjetas prepago tienen una vigencia de un año, y aparte de eso tienen 120 días para ser utilizadas una vez es activada la tarjeta, antes eran 30 días. Así mismo, hoy las empresas tienen la posibilidad de facturar en minutos o facturar en segundos de acuerdo a dicha resolución, como en el caso expuesto para archivar el proyecto de los multiusuarios de Aseo, donde ya se había expedido la Resolución 233 por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable.

Opina el Senador Moreno Rojas, que aparte de la discusión jurídica, el proyecto de ley ya está resuelto, a través de la reglamentación y de la implementación que hicieron las empresas operadoras de Celular, con el fin de proteger a los usuarios de la Telefonía Móvil Celular.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien solicita la declaración de Sesión Informal, para oír al Presidente de Asocel, el doctor José Fernando Bautista.

La Presidenta somete a consideración la declaración de Sesión Informal, lo cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General. Acto seguido, la Presidenta concede el uso de la palabra al doctor Bautista.

EL Presidente de Asocel, doctor José Fernando Bautista, menciona que sobre el tema del sistema de facturación que utilizan los operadores celulares, oportunamente Asocel envió una carta dirigida a la Presidenta de la Comisión, desde el pasado 28 de octubre, refiriéndose a dos aspectos; el primero, la parte práctica del negocio, es decir qué ocurre hoy con el negocio, cómo es la relación de los usuarios y de los clientes que tienen los operadores celulares; y segundo, el aspecto jurídico, que también es muy relevante.

Sobre el aspecto jurídico, el doctor Bautista señala que en Colombia se implementó la

telefonía móvil en 1994, siendo el último país del continente, junto a Haití, en implementar dicho servicio. Eso permitió tomar decisiones en su momento acertadas, como la de dejar en neutralidad tecnológica a los operadores, es decir, cada operador escogía libremente la tecnología que iba a utilizar en su red y también el sistema de facturación. Se ha encontrado que el mejor sistema de facturación en los países en vía de desarrollo, sin un alto ingreso *per cápita*, es precisamente el sistema colombiano, en el cual el que llama paga y además con minuto redondeado, éste último sistema de facturación es el que más se utiliza en el Continente Latinoamericano. Hay países que como Colombia, simplemente promedian fracción de minuto o minuto; hay países que redondean el primer minuto o los dos primeros minutos y luego hacen facturación por segundos; y hay países como Ecuador, donde se implementó una modificación a los contratos para que se facturara por segundo, pero como dijo el doctor Balén, en Ecuador se pagan hoy las tarifas por segundo más altas del continente.

Continúa el Presidente de Asocel, comentando que en México hay tres operadores, uno de ellos la compañía Pegaso, recientemente adquirida por telefónica de España, que cuando ingresó al mercado planteó la facturación por segundo, pero no tuvo éxito y la compañía se quebró, porque no tuvo acogida entre los usuarios, precisamente porque al hacer una facturación por segundos, el segundo tiene que elevarse para compensar el promedio al redondeo.

Señala el doctor Bautista, que en Venezuela también la compañía Telcel, que es el nombre corporativo que más utiliza Bellsouth en América Latina, lanzó un programa de segundos, el plan fue retirado del mercado el año pasado por falta de aceptación dentro de los usuarios venezolanos. En Chile también hay un operador que lo aplica y que ha recompuesto su oferta, que es TIM, telefónica de Italia, que es un operador de PCS.

El Presidente de Asocel, explica que cuando se hizo en Colombia la licitación 045 del 93, se estableció en los términos de referencia, en el punto, 1.1.1.2 de los mismos, que los proponentes eran libres de escoger el sistema de tarifas que más les conviniera. Los operadores en Colombia en respuesta a esta libertad, ofrecieron el sistema del que llama paga, distinto al que se usa por ejemplo en los Estados Unidos y en algunos países de Europa, donde el precio de la llamada es compartida entre el que recibe y el que llama. Aquí con buen criterio se le cobra solamente al que llama, porque en un país de escasos recursos económicos, obviamente recibir una llamada y pagar la mitad, genera una gran controversia.

En desarrollo de esa misma libertad que ofrecieron los pliegos, el Estado colombiano expidió la Resolución 004 del 28 de octubre de 1993, donde se establece con claridad cuál es el sistema de tarificación de la telefonía móvil, consagrándose una vez más el principio de libertad tarifaria. Posteriormente se expidió el

Decreto 2061 del 14 de octubre del 93, en desarrollo de la Ley 37 de telefonía móvil celular, que también deja el tema muy claramente definido, al decir que los elementos y los principios tarifarios son de absoluta libertad y pueden ser adoptados por la telefonía móvil celular. Pero mucho más importante que todo esto, es el contrato, que tiene un principio general del derecho, que es ley para las partes, por un lado para el Estado colombiano, representado por el Ministerio de Comunicaciones y por el otro para los distintos operadores. En la cláusula 37 del contrato se hace expresa claridad en la incorporación de las ofertas de los operadores, como parte integral del contrato, es decir, existe la cláusula que adopta el principio del sistema de tarificación presentado.

En conclusión, el doctor Bautista, aclara que legalmente el Estado colombiano aceptó el sistema planteado, y así se lo expresó a los inversionistas extranjeros y nacionales que participaron de esa licitación, así se ha venido cumpliendo, y el sistema no es además como se cree, un sistema en el cual las compañías caprichosamente fijan las tarifas que quieren, porque se trata de un sistema de libertad vigilada que implica un registro en la C.R.T., un registro que se hace cumplidamente cada vez que se hace una modificación tarifaria, ese registro además busca que la C.R.T. mire y examine a profundidad que no haya abusos de posición dominante ni que haya acuerdos monopolistas en las tarifas, cosa que no ocurre en Colombia, porque la guerra del celular es realmente muy a fondo, tanto así que las características de las compañías son muy distintas y cada operador ha cogido un camino muy diferente del mercado.

Agrega el Presidente de Asocel, que otro elemento muy importante, es el fallo que mencionó el doctor Carlos Balén, en el caso de la demanda que impetró Comcel por la modificación tributaria que le hizo el Gobierno, quedando en el fallo claramente definido, que el principio de tarifas en Colombia legal y vigente y buscado por el Gobierno, es el principio de la libertad vigilada.

Plantea el doctor Bautista, que se trata de un tema de credibilidad del Estado, porque la primera regla de oro para un inversionista es la estabilidad normativa para que no le cambien las reglas de juego. Además, señala el Presidente de Asocel, que él cree que el Estado colombiano acertó, porque el mejor sistema de tarificación que existe es el que hay en Colombia, del que llama paga y que el minuto se redondee. Eso permite que haya planes donde el minuto sale a menos de 180 pesos por minuto, e inclusive hay planes en los que el minuto ya está costando 110 pesos; y comparando las tarifas colombianas a nivel de América Latina, el promedio de América Latina está en 27 centavos de dólar, mientras que el promedio de Colombia está en 22 centavos de dólar.

El doctor Bautista, admite que ha habido fallas, como en el mercado del prepago, porque realmente ciertas políticas que se venían implementando comercialmente, por parte de los operadores en dicho tema, fueron en su

momento inadecuadas. Esas anomalías fueron corregidas a profundidad por la Resolución 489, que trae un capítulo bastante extenso sobre el tema de reglas de juego de tarjetas prepago, y entonces el tema está bastante regulado, bastante claro para el usuario y además no obsta que si surgen unas nuevas ideas en torno a hacer mejor la situación de la relación cliente - operador, se estará abiertos para que así sea.

El doctor José Fernando Bautista, le pide a los Senadores, que reflexionen sobre el tema de la juridicidad del sistema de tarifas y de los contratos de concesión celular, y el efecto que tendría cualquier cosa que modifique unilateralmente esa situación. Anota, que el tema no es nuevo, y que si con eso se mejorara la condición económica de los usuarios y fuera bueno para el sector, ya los operadores lo habría hecho, pero está claro que ha fracasado en México con el operador Pegaso, ha fracasado en Venezuela con el propio Bellsouth y no ha tenido éxito en Chile, a través de la operación que está haciendo TIM, que es telefónica de Italia. Además, la Resolución 489 también establece la posibilidad a los operadores de que hagan, si estiman, unos planes por fracción de segundo, y los operadores lo van a evaluar.

Señala el doctor Bautista, que el mismo tema fue discutido en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, escasamente un mes antes, y las respuestas de la Ministra de Comunicaciones coinciden plenamente, en el sentido claro de que hay un contrato, hay una Ley que es la Ley 37, y las ofertas de los proponentes forman parte integral de ese contrato.

Continúa el Presidente de Asocel, refiriéndose a una propuesta del Gobierno Nacional, más específicamente del Director de Coldeportes, hecha a los ponentes de la reforma tributaria, en el sentido de aumentar en el IVA del 16% al 20% para el consumo de las telecomunicaciones móviles. Dice el doctor Bautista que le parece una propuesta inadecuada en un año en donde el crecimiento en prepago ha sido importante, que son clientes de estratos 2, 3 y 4, y básicamente porque el tema no se compadece con la situación económica que viven los colombianos en este momento, a quienes se tendría que trasladar ese costo adicional. Es entonces, muy importante que la Comisión Sexta, que es la comisión de telecomunicaciones, entre en defensa de los intereses del sector y que no vaya a prosperar dicha iniciativa, que lo único que ocasionaría sería el freno a la expansión de usuarios que se está teniendo.

Por último, el Presidente de Asocel, señala que el Gobierno, con un buen criterio propone en el artículo 428 de la Reforma Tributaria, una exención de impuestos de importación para maquinaria del sector industrial, cobijando a productores de leche, de carne, de carros, de neveras, de televisores, pero deja por fuera a las empresas de telecomunicaciones y de tecnología, lo cual es una discriminación absurda, teniendo en cuenta que es el único sector de la economía nacional que el año pasado creció por encima de la tasa de crecimiento del producto interno

bruto, es decir, creció el 4.2%, prácticamente el triple del resto del país, y en lugar de generarle estímulos y de generarle un ambiente propicio para los negocios, lo están excluyendo de los beneficios que se le dan a los demás sectores de la productividad nacional.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien afirma que el doctor Bautista está defendiendo a un sector de la élite del país, porque no cualquiera se mete a la industria celular, pero no entiende por qué debe ver como una anomalía, una actividad del Gobierno, que trata de proteger a los más débiles.

La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al doctor José Fernando Bautista, Presidente de Asocel, quien aclara que se trata de una medida positiva en general para la industria nacional, pero que no se compadece que excluya a un sector tan importante como el sector de las telecomunicaciones, que es el sector que más crecimiento e inversión tiene en el momento en la economía nacional. Al dejar por fuera a dicho sector, al sector de telefonía fija, al sector de telefonía de larga distancia, al sector de televisión que pasa por una aguda crisis, al sector de radio, al sector de Trunking, al sector de celulares y al sector de PCS, se está discriminando y no se compadece con los esfuerzos que están haciendo todos los inversionistas.

La Presidenta, le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien comenta que cuando presentó un Proyecto de Acuerdo en el Concejo de Bogotá, para que los que manejaban vehículos no hablaran por celular al mismo tiempo, al día siguiente llegó una carta, tal vez del doctor Bautista, o de otra asociación similar, oponiéndose. Entonces se decía: a costa de qué, se prefiere que se archive el proyecto, así se maten personas, para que otros ganen plata.

El doctor José Fernando Bautista, con la venia de la Presidenta, aclara que Asocel apoyó la propuesta mencionada, en el Concejo de Bogotá, como lo apoyó en la discusión del Código Nacional de Tránsito que se dio en la Comisión Sexta justamente, y que no interponen la seguridad de los colombianos por sus actividades, y si se hace una revisión de archivo, se observa, que también dijeron que se adoptara la medida internacional del uso de equipos de manos libres.

Agrega el doctor Bautista, que es bueno que los honorables Congresistas reflexionen con respecto a la regla de oro que existe en la inversión y es que no se cambien los principios, esos elementos sobre los cuales se llamó a unos particulares a contratar. En ese momento hubo unas empresas públicas y unas empresas privadas, unos inversionistas extranjeros y unos inversionistas nacionales que de acuerdo a lo que se les planteó ofrecieron, hicieron un esfuerzo y pagaron la cifra más alta que se ha pagado en América Latina, y hasta el momento, a pesar de los buenos resultados en el aumento de usuarios de este año, las compañías celulares solamente este año van a tener el primer balance en negro, por que durante los nueve años que se

ha estado trabajando en Colombia, hay un acumulado cuantioso de pérdidas motivado por diversos factores. Sin embargo, se están haciendo inversiones, y es probable la traída de la tercera generación a Colombia, lo cual no puede ser sino motivo de regocijo y alegría para todos los colombianos, que van a poder contar con lo último de tecnología, y realmente eso es una muestra de la fe que tienen los operadores celulares en la economía y en el país, mirado el largo plazo, porque el corto plazo es un corto plazo de crisis y realmente de dificultades.

La Presidenta, teniendo en cuenta que no hay más preguntas para el doctor José Fernando Bautista, declara nuevamente sesión formal, y le otorga el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien opina que debe regresarse al Orden del Día, para tratar el Proyecto de ley número 09 de 2002, "Por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular", y adicionalmente pregunta ¿con cuál de las tres ponencias se va a empezar?, sugiriendo que se aborden de acuerdo con el orden cronológico en el cual fueron presentadas, tal como lo dice el reglamento.

La Presidenta, aclara que en el Orden del Día, aparecen las ponencias en el mismo orden en que son inscritas, y acto seguido le solicita a la Secretaria General continuar con el Orden del Día.

Secretaría General:

3. Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones". Autor: Senador Carlos Moreno de Caro; Para este proyecto fueron presentadas tres Ponencias; la primera Ponencia por el Senador Germán Hernández Aguilera; la segunda Ponencia por el Senador Edgar Artunduaga Sánchez; y la tercera Ponencia por la Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

La Presidenta, solicita que se lea la Proposición con que finaliza el Proyecto del doctor Hernández Aguilera.

Secretaría:

Con la anterior exposición rindo Ponencia Negativa al Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones", y propongo que el mismo sea archivado. Atentamente, Germán Hernández Aguilera.

La Presidenta concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera, quien expresa su complacencia al oír al doctor Balén, porque coincide y prácticamente expone los mismos argumentos que él mismo como Ponente, expuso en la Sesión pasada, el de tipo jurídico, la inconveniencia del Proyecto, la seguridad de que si se cambia el sistema de medición se van a incrementar las tarifas. Por otra parte, señala el Senador Hernández, que la Ministra, en el oficio que envió y en una citación ante la Comisión Sexta de la Cámara, con mucha claridad, también coincide con los mismos argumentos, y también la exposición del doctor Bautista es clara, acompañada, por si alguien

tiene alguna duda en la parte jurídica, del pliego de condiciones y del contrato, donde se establece con claridad la libertad vigilada de tarifas. De manera que legislar en ese sentido, sería cambiar las reglas de juego en su totalidad, y lo más grave es la inseguridad de tipo jurídico que eso generaría, porque se le están cambiando las reglas de juego a la mitad de los contratos, situación delicada y peligrosa.

La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien manifiesta que personalmente está convencido que sí es a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones a la que le corresponde regular, en el sentido de su aplicación, la libertad de tarifas. En ningún momento se ha dicho en el proyecto de ley, que trata de inmiscuirse en la libertad de tarifas. Si los operadores quieren y están autorizados para cobrar minutos a 5 mil o 10 mil o 50 mil pesos, de acuerdo con el pliego de condiciones, lo pueden hacer, pero lo que se está estableciendo en el proyecto, es el mecanismo que se debe utilizar, cómo lo deben hacer, que es distinto, y en eso el proyecto de ley tiene mucha profundidad. Se va a interferir es en los mecanismos para el cobro. Contrario sensu, es que se diga que voltear la tarificación, el cobro, o la tasación a segundos sale más oneroso a los usuarios, eso es distinto, eso ya es pragmatismo, eso es por la libertad de tarifas. Vale la pena decir, que cobrando por minuto, haciendo la conversión, sale segundo a 10 pesos, y cobrando por segundo sale a 15 pesos, pues no es lógico que se vaya a definir algo que va a ser lesivo a los intereses de los usuarios.

Agrega el Senador Sánchez Ortega, que desafortunadamente para los usuarios, se concretó un sistema tarifario de tasación de tarifas, que aparentemente si no lesiona los intereses, sí lesiona la credibilidad de los usuarios, y si el modificar estas reglas de juego implica una lesión más enorme a los usuarios, en ese sentido estaría totalmente de acuerdo con la tesis de la Ministra, y aspiraría a que el tema se tenga en cuenta en el proyecto de ley de Telecomunicaciones, porque estas cosas hay que hacerlas de consenso para que las partes no salgan perjudicadas y hay que tener en cuenta la imagen internacional que debe tener el país en cuestiones jurídicas y de contratación.

Por último el Senador Sánchez Ortega, afirma que por razones de pragmatismo, de intereses de la comunidad, del usuario, se ve en la necesidad de apoyar la tesis del Senador Hernández, en el sentido de archivar el proyecto.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, para un punto de orden con respecto al procedimiento, manifestando que no le parece lo más conveniente, que se procediera a votar esa primera Proposición, porque si la propuesta es de archivar el Proyecto, no podrían hablar los demás para exponer sus argumentos. Sugiere entonces el Senador Artunduaga, que se diga todo lo que hay que decir y después se proceda a votar primera, segunda y tercera propuesta.

La Presidenta aclara que está abierta la discusión, y por tanto tienen la palabra todos los

que quieran intervenir, pero prioritariamente los ponentes de la primera, de la segunda o de la tercera ponencia, y posteriormente se someterá a votación, inicialmente la proposición de la primera ponencia presentada, y si esa de una vez manda al archivo, pues no hay nada más que hacer, pero si no manda al archivo, se someterá a votación la segunda, y si no, se someterá a votación la tercera. Tiene la palabra el honorable Senador Moreno de Caro.

El Senador Carlos Moreno de Caro quien inicialmente le pide a la Presidenta que por favor no vaya a cortar su intervención, y además le reclama que el día anterior ella trató de boicotear su intervención en la Plenaria, solicitando absurdamente la verificación del quórum. También le menciona a la señora Presidenta, que en la sesión pasada, ella quería que se aprobara el hundimiento de un proyecto y olímpicamente dijo: "se levanta la sesión".

Posteriormente el Senador Moreno de Caro, se refiere al Senador Gabriel Acosta Bendeck, con respecto al archivo del proyecto de ley sobre el 2% de los cupos universitarios, que fue debatido el día anterior, con el argumento de que se sacó un nuevo Proyecto, pero interroga el Senador Moreno: ¿cuánto tiempo se perdió?, como decía la doctora María Isabel con su proyecto de periodismo: ¿cuánto tiempo perdimos?, porque todos pueden esperar todo lo que quieran, pero les fueron truncados los sueños a los muchachos que querían estudiar.

Agrega el Senador Carlos Moreno de Caro, que para nadie es un secreto que los grandes monopolios de las comunicaciones dan donaciones en las campañas, y que hay Senadores que defienden los intereses de los poderosos, y hace cuatro años cuando se estaba votando la Reforma Tributaria, el 70% del Senado se declaró impedido por dicha razón.

Expresa el Senador Moreno de Caro, que lo lógico es que el usuario pague por segundos, y no que pague el minuto o que pague dos, y por eso van a hundir el Proyecto, porque perjudican a la gran oligarquía que compra a los Congresistas.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta Bendeck, para un derecho a replica, con respecto a la alusión que hizo el Senador Moreno de Caro, con respecto al archivo del proyecto de ley de cupos universitarios. Dice el Senador Acosta Bendeck, que el Senador Moreno de Caro ha interpretado que alguien se está colocando en la mitad, con el propósito de prorrogar o impedir que las cosas se hagan en el país, pero es todo lo contrario, porque el nuevo proyecto de ley le permite a los jóvenes pobres de regiones apartadas del país vincularse a las instituciones de educación superior, no sólo a las universidades, sino a todas las instituciones de educación superior, y se ha elaborado conjuntamente con los asesores del Ministro y la mayor parte de los miembros de la Comisión lo firmó, e incluso el Senador Moreno de Caro lo ha firmado y con eso él está contribuyendo a la concreción de una aspiración, de un interés no solamente de esas comunidades que están

alejadas del centro de Colombia, sino también de la Comisión. Indiscutiblemente se ha buscado una solución que se va a concretar con el beneplácito y el respaldo de cada uno de los miembros de la Comisión y no va a tener oposición en el trámite porque el Ministerio de Educación lo va a refrendar. Entonces, lo que se ha buscado es acortar tiempo y no prolongarlo; en cambio por la otra vía corrimos el riesgo de que el Gobierno lo vetara y entonces sí se iba a perder mucho tiempo.

Continúa el Senador Gabriel Acosta, diciéndole a la Senadora María Isabel Mejía, que lo que es inconstitucional y fue aprobado en la Cámara siendo eminentemente inconstitucional, no se puede volver constitucional en la Comisión Sexta del Senado, por eso habría que concebir un nuevo proyecto de ley bien armado, que el Ministerio lo tiene y que indiscutiblemente se traduce en el bienestar de los estudiantes. Agrega el Senador, que los Congresistas no manejan presupuesto, y que el presupuesto lo maneja el Gobierno y hay que convencer al Gobierno que respalde las iniciativas propuestas que procuran el bienestar de cada uno y de todos los nacionales del país.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien refiriéndose al Senador Acosta Bendeck, lee una parte de la Sentencia de la Corte de 1997, con Ponencia del Magistrado doctor Eduardo Cifuentes: "Las leyes que decretan gasto público de funcionamiento de inversión, no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental y por lo tanto no resulta legítimo restringir la facultad del Congreso y de sus miembros, de proponer proyectos sobre las referidas materias, con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el Proyecto de presupuesto corresponde exclusiva y discrecionalmente al Gobierno". Afirma la Senadora, que según dicha Sentencia, el argumento de que el proyecto de ley de los cupos universitarios, es inconstitucional porque hablaba de gasto público, no sería legal, y por eso se presentaron propuestas al margen para que no se enterrara dicho proyecto.

La Presidenta, como un punto de orden, plantea que el proyecto de ley al cual se han referido, ya pasó en el Orden del Día. Sin embargo, la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, insiste en dejar claro el tema, como Ponente que fue de dicho Proyecto.

El Senador Samuel Moreno Rojas opina que la Senadora María Isabel Mejía, puede dejar su intervención a manera de constancia, porque el Proyecto referido ya se votó.

La Senadora María Isabel Mejía Marulanda, solicita que se revise el Reglamento para ver si es posible su intervención, por lo cual la Presidenta le solicita a la Secretaria General dar lectura al reglamento en la parte pertinente.

Secretaría General:

"Artículo 97. *Intervenciones.* Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la Presidencia. Ella se concederá, en primer lugar, al Ponente para que sustente su informe,

con la proposición o la razón de la citación; luego, a los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría. Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentra en discusión, y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención. Todos los oradores deberán inscribirse ante la Secretaría. Harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema, con una extensión máxima de 20 minutos".

La Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien manifiesta que quiere dejar una constancia, en el sentido que para declarar la inconstitucionalidad de una Ley, es muy importante tener en cuenta la Sentencia de la Corte 325, en donde dice que en las Leyes que decretan gasto público de funcionamiento, no se restringe al Congreso para sacarlas adelante, y simplemente el Gobierno Nacional verá si las objeta o las sanciona, pero pueden tratarse y desarrollarse en el Congreso.

Agrega la Senadora María Isabel Mejía, que ha presentado Ponencia positiva para el proyecto de ley "Por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular y se establecen otras disposiciones". Comenta la Senadora, que la Ley 142 tiene cosas sumamente buenas, pero hay temas que se han salido de las manos, como el tema de la telefonía celular, porque no hay nadie más indefenso en este país, después de la Ley 142, que los usuarios frente a las diferentes comisiones de regulación que no han resuelto absolutamente nada hasta ahora.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien manifiesta que quiere dejar unas constancias respetuosas por las personas que tienen que ver con el negocio de la Telefonía Móvil Celular y por las personas que como el doctor Hernández, han estudiado profundamente el tema y han logrado definir una posición. Afirma el Senador que está de acuerdo con los argumentos del doctor Bautista, para pedir que no haya más IVA, o más impuestos, ni para la Canasta Familiar ni para la Telefonía Celular, y en eso asume una posición liberal que el Partido Liberal respaldará vehementemente en las plenarias, cuando llegue el tema a consideración de la Corporación. Sin embargo, el Senador Artunduaga dice que discrepa con el doctor Bautista en otros temas de la Telefonía Celular, y en la coincidencia con el doctor Balén y con la señora Ministra de Comunicaciones, y que además dá la sensación que el doctor Balén fuera subalterno de la Ministra, aunque no es subalterno de la Ministra sino del Presidente, pero como el Presidente es el Jefe de la Ministra, creo que piensan más o menos lo mismo entre todos.

Asegura el Senador Edgar Artunduaga, que los abusos tarifarios de los operadores celulares son muchos. Por carecer de los recursos económicos necesarios, la telefonía celular también ha quedado en manos de los extranjeros, que son implacables para rescatar su inversión y su negocio. Por ello, los Parlamentarios

tenemos que defender a los usuarios, porque es preocupante y denigrante la excesiva complacencia con todo lo que hagan y digan los señores de la Telefonía Celular o los señores de la Energía y más adelante, los señores del Agua.

Agrega el Senador Artunduaga que las normas a las cuales se ha hecho referencia, determinadas por la CRT, enderezaron un poco las cargas que eran dolorosas para los usuarios colombianos. El cobro de las llamadas que se desvían por el operador a los buzones de voz cuesta, el contestador echa una carreta de un minuto que hay que pagar. El cobro arbitrario de las facilidades contratadas, sin costo para los clientes, como el correo de voz y el identificador de llamadas de Comcel, adquiridos en planes en los cuales estos servicios eran libres de cargo para los usuarios y al mes le cambian las reglas del juego. Cada vez que dicen: Por favor, para registrar las llamadas que usted recibió, comuníquese aquí, comuníquese allá, todo eso cuesta y está bien que cueste, pero infortunadamente no se le aclara suficientemente al usuario.

En el asunto concreto del cobro por segundos, el Senador Artunduaga hace una observación, que se expuso claramente en el pliego de modificaciones de la Ponencia presentada por él mismo, en el sentido de que no se está hablando de la Telefonía Fija, porque evidentemente resulta bastante complicado aplicarlo, entonces se está hablando de la Telefonía Móvil Celular.

Dice el Senador Artunduaga, que el Senador Hernández ha advertido que si se legisla en contra de los contratos, eso va a resultar en una demanda contra el Estado colombiano, como ha pasado con los Joint Venture, pero que en su opinión ese no es un argumento para hundir el proyecto; porque profundizando en los contratos, lo del redondeo al minuto no aparece en parte alguna y en cambio sí que la reglamentación invocada en los pliegos de condiciones y la minuta del contrato contemplan, "el importe por el consumo de los servicios contratados y el tiempo utilizado". Estas expresiones en Telefonía Celular tienen un significado inequívoco que es el tiempo real al aire de las llamadas, tiempo utilizado. En ninguna parte de los contratos están hablando del redondeo al minuto, entonces viene aquí la observación de que las empresas de Telefonía Móvil Celular pueden hacer lo que bien tengan porque es un negocio libre, solamente regulado por el señor ex gerente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, el doctor Balén y manejado de alguna manera por el señor ex ministro de Comunicaciones, el doctor Bautista.

Señala también el Senador Artunduaga Sánchez, que el razonamiento que plantea que el minuto convertido en segundos es más caro porque las empresas tienen que cobrar por segundos y entonces hacen más caro el conteo, es tan tonto como la vieja teoría de que había que comprar pan para que le vendieran leche, o leche para que le vendieran pan; lleve 3 y le sale más barato y si no, lleve uno pero ese le vale por dos. Entonces si el argumento presentado es que

por proponer el cobro por segundos, van a cobrar más caro los segundos, pues no hay nada que discutir.

El Senador Edgar Artunduaga menciona que en la sección editorial de El Tiempo, se informa que el Ministerio de Comunicaciones está defendiendo a los usuarios de celulares, exigiendo a los operadores que faciliten a los usuarios las nuevas modalidades y técnicas de los celulares, para poder migrar entre las distintas redes y los distintos operadores, Comcel o Bellsouth, con absoluta libertad, para que no implique que los usuarios que quieran cambiar de red, deban cambiar también de aparato.

También señala el Senador Artunduaga Sánchez, que las firmas de celulares antes obligaban al usuario a permanecer en un plan durante un año, pero que esa situación llegó al Consejo de Estado, el cual falló a favor de los usuarios, liberándolos de ese yugo.

El Senador Artunduaga, afirma que los contratos no determinan que el redondeo al minuto se cumpla; el argumento de que había que importar una gran cantidad de aparatos para que se pudieran contar los segundos y que eso disparaba los costos a los usuarios tampoco es cierto. Y el cuento de que en Ecuador se dispararon las tarifas por este sistema es relativo.

Sugiere el Senador Artunduaga que se busque mayor equilibrio en los invitados en la próxima oportunidad, so pena de tomar sólo una versión; los invitados de hoy son personas muy cercanas al negocio, son personas del Estado, casi que han unificado sus posiciones y hoy ha habido poca defensa técnica de los usuarios y de quienes tienen la otra posición.

Invita el Senador Artunduaga a que se vote positivamente el proyecto para que continúe y en el camino se va decantando si técnicamente la situación es tan grave como la presenta el doctor Bautista o tienen la razón quienes con argumentos técnicos han demostrado que es posible y es sano no sólo defender al usuario sino evitar que se sigan cometiendo atropellos contra quienes quieren tener el servicio.

Comenta el Senador Artunduaga que en los pliegos para los PCS, parece que se quiere corregir y precisar que sí se contabilicen los segundos; ¿Es que el Gobierno cree que hay que defender que no se apliquen los segundos para la Telefonía Móvil Celular pero sí se lo aplica a los PCS que vienen en camino? ¿Lo que es malo para los unos, es bueno para los otros?

La Presidenta solicita una aclaración con respecto a ¿si el tiempo de duración de la grabación del operador, lo paga el usuario?, a lo cual el Senador Edgar Artunduaga Sánchez, responde que se ha venido corrigiendo, porque eso se pagó antes por mucho tiempo, pero la presión ha corregido equivocaciones y maltratos a los usuarios.

El Senador Carlos Moreno de Caro, solicita mediante una moción de orden, que se vote nominalmente el proyecto de ley.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera, quien aclara que en el contrato no se habla textualmente

del redondeo al minuto, pero parte del contrato es el pliego de condiciones, que dice en uno de sus apartes: "Pliego de condiciones para la Licitación número 045 de 1993: Sección Primera, Lineamientos de la Licitación. Documentos del Contrato: Harán parte del contrato de concesión, además de la minuta que suscriben las partes, el presente pliego de condiciones con sus adendos y avisos, las propuestas de los oferentes, incluyendo todos sus anexos, los reglamentos en relación con el servicio y que con las redes haya estudiado el Ministerio de Comunicación". "2.5.6. Sistema de Tasación y Facturación: El proponente deberá suministrar detalles relativos al sistema de tasación que será utilizado en la concesión". De manera que ahí tiene que estar todo claro y esto forma parte del contrato.

"1.1.2. Estructura: El operador podrá adoptar la estructura tarifaria que considere conveniente, de acuerdo con los criterios generales de la tarificación contemplados en el Decreto 2061 de 1963 y el régimen establecido por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones".

Señala el Senador Hernández Aguilera, que cuando la CRT acepta las tarifas es porque los operadores le han pasado todo el sistema de medición que van a utilizar y cómo se va a cobrar; eso está definido en el Decreto 2061, que dice que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones es la que fija el régimen tarifario de la Telefonía Móvil Celular. Y de acuerdo con una norma constitucional que la leyó el Senador Chávez, en el ámbito de una institución como lo es la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, al Congreso se le prohíbe inmiscuirse por proposiciones, por mociones o a través de proyectos de Ley en asuntos que le competen a otras instituciones del Estado.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien afirma que la Ley es superior al tipo de normas que se han mencionado y que se puede legislar con respecto a ese tipo de cosas hacia el futuro y por eso la bondad de la Ponencia Favorable. Precisa también la Senadora, que a pesar de la exposición del Senador Hernández, no le queda claro el tema del redondeo al minuto, y opina que la Ley tiene que ser clara y taxativa.

El Senador Germán Hernández Aguilera, con la venia de la Presidencia, manifiesta que ya expuso su criterio, y que además él no representa a ningún grupo económico, que no recibió un peso de ningún grupo económico, y no está en campaña a la reelección, y su único interés es defender al Estado colombiano y al país, pero tampoco quiere volverse abanderado de los usuarios en una actitud de tipo populista. Agrega el Senador, que no es falso lo que dijo el doctor Balén, en la Telefonía Fija se pueden adaptar algunos equipos para dejar de cobrar por impulsos, pero muchos de esos equipos habría que comprarlos nuevos porque ya no es posible adaptarlos. Técnicamente se puede cambiar también el sistema de medición de la Telefonía Celular, la Comisión puede hacerlo aprobando

el proyecto pero eso no beneficia al consumidor, porque eso sube de inmediato las tarifas.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien opina, que con la idea de ley come ley, se puede tratar de legislar para entrar a manejar el tema de los contratos y las regulaciones con respecto al uso de los servicios públicos, en este caso los celulares, cuyos contratos son absolutamente leoninos.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna Conde, quien inicia pidiéndole a los Senadores que se tenga un poco más de aplomo y de mesura en la conducción y en el comportamiento de cada uno de los miembros de la Comisión en las sesiones.

Continúa el Senador Ramiro Luna diciendo que el objetivo del proyecto de ley que se está estudiando, no es otro más que la defensa del consumidor, del usuario, de aquel que está comprando el producto y está pagando por él; y que no se trata de populismo, porque se trata de algo real que todos los días se está viendo una diferencia entre el cobro del tiempo real y el cobro que se hace, y se están viendo una serie de cambios en el contrato entre el operador y el usuario y eso nadie lo defiende, cuando cambian las condiciones de los planes, simplemente informándole que tiene 15 días para aceptar sí o decir no y en el caso que usted no conteste, se entiende que siguió con el plan nuevo, es decir, una serie de posiciones que tienen y que asumen los operadores celulares hacia el usuario, que es también un contratista y allí nadie tiene derecho a demandar, allí nadie tiene derecho a pelear, allí nadie tiene derecho a opinar.

Manifiesta el Senador Luna Conde, que el Proyecto pretende tirar un salvavidas para que los usuarios tengan como reclamar, para que los operadores tengan también unos límites, y aunque el Congreso no puede entrar a regular las tarifas, sí puede hacer unas leyes que estén por encima de los contratos y puedan operar a futuro, no se trata de una Ley que reglamenta el contrato que suscribió el Estado con los operadores, sino de una Ley que enmarca de qué manera deben haber unos límites para el cobro de tarifas y la operación de los usuarios.

Señala el Senador Ramiro Luna, que hay tres puntos claves para tener en cuenta; uno, permitirle un beneficio de operación al operador; un beneficio de utilidades, porque nadie se mete en un negocio gratis o para perder, se tiene que tener un margen para ganar; y se tiene que buscar el equilibrio con la defensa del usuario, que es la mayoría del Pueblo colombiano, porque poco a poco la Telefonía Móvil va a reemplazar a la Telefonía Fija, y cuando se invierta la relación entre Telefonía Fija y Telefonía Móvil esos segundos van a contar muchísimo en los ingresos mensuales de los operadores, eso es una tendencia que está ocurriendo en todo el mundo y no va a variar en Colombia.

Asegura el Senador Luna Conde, que el Congreso no puede tomar una decisión que llegue a lesionar las condiciones del contrato y

que produzca una demanda ganable por parte de los operadores; pero en el pliego de condiciones hay una serie de normas para que se establezcan unos mecanismos de cobro, pero no dice cuáles son esos mecanismos de cobro explícitamente, taxativamente, como lo debe decir la ley para que ellos tengan unos derechos. Los derechos son el contrato que existe y yo creo que no se puede violar ni se puede tocar, y allí el Congreso tiene que tener mucho cuidado al aprobar la legislación, pero sencillamente al decir el Congreso de la República y volver ley que el tiempo que se cobre debe ser el tiempo real, no está afectando para nada unas condiciones iniciales: El monto de la tarifa por minuto o por segundo no se está fijando en la ley, sigue siendo el monto de la tarifa libre, la libre competencia entre Bellsouth y Comcel, representados en Asocel, allí se pondrán de acuerdo en esas tarifas.

Por último, el Senador Ramiro Luna, opina que archivar por archivar, no debe ser la conducta que se debe asumir en el momento, porque no se está lesionando legal ni jurídicamente los intereses de ninguno de los operadores, aunque de pronto puede haber un toque en sus finanzas, de pronto la ley puede llegar a causar un poco más de equilibrio, reduciendo por un lado y aumentando por otro el bienestar de los usuarios. Hacia futuro la Ley quedaría siendo un marco de lo que va a ser la nueva contratación, porque esos contratos no son infinitos, tienen un término. Además hay suficiente tiempo, para que los ponentes corrijan, analicen, hagan los ejercicios necesarios y presenten, si es el caso, un proyecto mejorado y concertado para Segundo Debate.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien precisa que nadie archiva por archivar y nadie aprueba por aprobar; que se trata de un proyecto ampliamente debatido, y que el objetivo fundamental del proyecto de ley ya lo resolvió la Resolución 489.

La Presidenta, le solicita a la Secretaria General que lea la proposición con que finaliza la Ponencia del Senador Hernández, que se va a votar.

Secretaria General:

Con la anterior exposición rindo Ponencia Negativa al Proyecto de ley número 09 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para el cobro de tarifas de telefonía fija y celular, y se establecen otras disposiciones", y propongo que el mismo sea archivado.

La Presidenta aclara que la proposición es de archivo y se ha pedido votación nominal, por tanto el que vota sí, vota archívese; el que vota no, vota no se archive.

Secretaria General:

Acosta Bendeck Gabriel: Sí
 Artunduaga Sánchez Edgar: No
 Gil Castillo Luis Alberto: No se encuentra
 Hernández Aguilera Germán: Sí
 Hernández Hernández José Eduardo: Sí
 Luna Conde José Ramiro: No
 Mejía Marulanda María Isabel: No

Moreno de Caro Carlos: No
 Moreno Rojas Samuel: Sí
 Sánchez Mayork Freddy William: No se encuentra

Sánchez Ortega José Alvaro: Sí
 Serrano de Camargo Leonor: Sí
 Sierra Grajales Luis Emilio: Sí

La Secretaria General informa que hay siete votos para que se archive el proyecto, lo cual implica que ha sido aprobada la Proposición por la mayoría de la Comisión.

La Presidenta solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna Conde, quien da lectura a una Proposición: "En atención a las órdenes impartidas por el Presidente de la República a los Ministros de Minas y Energía y al Ministro de Transporte, para agilizar la reglamentación que permita reducir los precios de los combustibles en las zonas de frontera, durante el Foro Comunal realizado en Leticia, Amazonas, el sábado 9 de noviembre del año 2002 y en vista de la difícil situación social que ha creado el Decreto 1900 de 2002, expedido al amparo del Decreto de Conmoción Interior, cítese a los señores Ministros de Minas y Energía y de Transporte a una sesión en la fecha que la Mesa Directiva de la Comisión asigne".

La Presidenta somete a consideración la proposición presentada, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta informa que se ha designado la fecha de noviembre 27, exclusivamente para la votación de todos los proyectos que haya, y es interrumpida por el Senador Carlos Moreno de Caro, quien repetidamente solicita una moción de orden.

La Presidenta le llama la atención al Senador Moreno de Caro, por irrespeto, por la forma de gritar en el recinto, y lee textualmente el artículo 73 del Reglamento, Sanciones por irrespeto: "Al Congresista que faltare al respeto debido a la corporación, o ultrajare de palabra alguno de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las sanciones siguientes: 1. Llamamiento al orden", que ya se le ha hecho al Senador Moreno; "2. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debidos", que es la sanción que se le aplica en el momento.

Agotado el Orden del Día, y siendo la una y treinta minutos de la tarde, se levanta la sesión.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano de Camargo.

El Vicepresidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Carlos Moreno de Caro.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

ACTA DE SUSTENTACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 25 de la sesión del día 13 de noviembre de 2002, que consta de 31 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano de Camargo.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 26 DE 2002

(noviembre 19)

En Bogotá D. C., a los diecinueve días del mes de noviembre de 2002, siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los honorables Senadores:

González Bustos Juan Manuel

Hernández Aguilera Germán

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Mayork Freddy William

Serrano de Camargo Leonor

La Secretaria General, informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de cinco Senadores.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Artunduaga Sánchez Edgar

Hernández Hernández José Eduardo

Luna Conde José Ramiro

Mejía Marulanda María Isabel

Moreno de Caro Carlos

Sánchez Ortega José Alvaro

Sierra Grajales Luis Emilio

La Presidenta le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 19 de noviembre de 2002, a las 10:15 de la mañana.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 9 del 18 de septiembre de 2002.

III

Foro sobre el Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993", en cumplimiento de la Proposición número 29 de 2002 .

Proposición número 29 de 2002

Cítese para el próximo miércoles 30 de octubre de 2002 a un Foro en la Comisión Sexta, con el fin de discutir el Proyecto de ley número 65 de 2002, "por medio de la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993", que hace referencia al establecimiento de peajes en el Territorio Nacional.

Invítese a los gremios transportadores, asociaciones de usuarios, industriales del área metropolitana de la Sabana, Diputados de Cundinamarca, alcaldes de Cundinamarca y capitales del Departamento; autoridades relacionadas con el tema y Presidentes del Concejo de Bogotá y Cundinamarca.

Solicítese la transmisión por Señal Colombia.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Leonor Serrano de Camargo* y *Freddy William Sánchez Mayork*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 16 de octubre de 2002.

IV

Discusión de las Ponencias para Primer Debate de los siguiente Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez*.

Ponentes: Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Leonor Serrano de Camargo*, *Luis Alberto Gil Castillo*, *Germán Hernández Aguilera*.

2. Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, por medio de la cual se regula la publicación de encuestas.

Autor: Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponentes: Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* y *Samuel Moreno Rojas*.

3. Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara, (acumulados), número 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado*, *Omar Armando Baquero Soler*. Para este proyecto han sido presentadas dos ponencias:

Ponencia número 1: honorable Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Leonor Serrano de Camargo*, *José Ramiro Luna Conde*, *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia número 2, honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta aplaza la aprobación del Acta número 9, por no existir aún quórum decisorio, y ordena continuar con el siguiente punto.

Secretaría General:

Tercero: Foro sobre el Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993", en cumplimiento de la Proposición número 29 de 2002 .

La Presidenta declara Sesión Informal para comenzar con el foro, y le concede el uso de la palabra al Senador Citante Freddy William Sánchez Mayork, quien manifiesta que los temas de peajes y valorización han sido una preocupación de hace muchos años, y una gran incertidumbre, en primera instancia, para los departamentos, como en Cundinamarca con el proyecto vial del Norte, donde la parte general del cobro de los peajes no ha sido delimitada como cosa puntual hacia la realidad de lo que tiene que ver con el sector agropecuario y con los estudiantes, se han venido cercando los municipios vecinos al Distrito Capital, con una serie de peajes, son 15 peajes nacionales que existen, 11 están en la Sabana de Cundinamarca y de los 7 departamentales, sólo el de Funza está directamente en lo que corresponde al marco general de Cundinamarca. Por eso se hace necesario a través de un proyecto de ley, enderezar el camino del tema de los peajes y la valorización.

Comenta el Senador Freddy Sánchez, que hace un año y medio, fue presentado en la Comisión el debate correspondiente, al mismo Proyecto, iniciativa del Senador Camilo Sánchez, pero ahora ha sido corregido en su articulado, por parte de los ponentes, la Presidenta, la doctora Leonor Serrano de Camargo y quien les habla, y ahora se quiere con este debate, la participación de los gremios transportadores para entrar a definir también algunas posiciones importantes.

Sobre el cobro del peaje del Norte, de Los Andes, el Senador Sánchez señala, que en el año 94, cuando se firmaba el acuerdo con el Ministro de esa época, para el desarrollo vial del Norte, se pactó que el cobro de la concesión se iba a hacer por peaje, y hoy se ve que se va a incluir la valorización sobre los predios rurales de los municipios de Chía, Cajicá, Sopó, Zipaquirá y la zona de influencia. El proyecto busca por eso, definir claramente el tema de si es peaje o es valorización, porque son más de 5.000 estudiantes que vienen de Bogotá hacia la zona de la Sabana de Cundinamarca, que hacen uso del peaje y lo más grave, es el impuesto de Industria y Comercio que debe tributarse a los municipios donde están los peajes; por ejemplo, en el municipio de Chía, el recaudo asciende a 3.000 millones de pesos, sobre eso se paga la tributación, el impuesto de Industria y Comercio; es una suma completamente irrisoria para el número de vehículos y para el contrato de concesión firmado en el caso de Los Andes.

Agrega el Senador Freddy Sánchez que no solamente se tiene el peaje de Los Andes sino el Peaje de la Séptima, y si se quiere mejorar la vía por Guaimaral, automáticamente se tiene que pensar en que van a colocar otro peaje, como también está aprobado el peaje entre Chía y Cota. Lo que significa que sino se corta de plano la iniciativa que ha venido desarrollando el Alcalde de Bogotá, que es la ubicación de los peajes a las entradas de las ciudades capitales, se llegaría a aplicar de manera general en todos los departamentos, como sucedió con la sobretasa de la gasolina y el ACPM, ya que la iniciativa salió del Distrito Capital y después se volvió general para todos los departamentos. Por eso es importante definir el impacto que tiene realmente el tema de los peajes y la valorización en el sector agropecuario y en la parte educativa.

Menciona el Senador Sánchez Mayork, que hay unas situaciones para revisar, como el tema de las concesiones en los departamentos, como en el caso de Cundinamarca, donde ha tocado asumir una diferencia por la no oportuna planificación, cuando el número de vehículos calculado no llega al número planteado en la misma concesión.

Señala el Senador Freddy Sánchez, que el proyecto de ley trae un artículo específico sobre la distancia mínima de 50 kilómetros de peaje a peaje, que es una medida completamente oportuna, porque los productos que llegan a la Capital, procedentes del Departamento de Cundinamarca, Boyacá, Meta, tienen un promedio más o menos de 120.000 toneladas mensuales y haciendo el análisis, se ve cómo el pago de esos peajes afecta el índice de costo de la misma canasta familiar y hace más oneroso el impacto hacia el campesino productor; en el campo industrial hay una incidencia económica de grandes proporciones no sólo por el desestímulo que crea para la distribución de sus productos, sino también para la proveeduría de las materias primas.

Anota el Senador Sánchez Mayork, que el departamento de Cundinamarca, con respecto al impuesto de timbre, en el mismo Congreso de la República, modificó algunos porcentajes importantes que se están invirtiendo en la malla vial del Distrito Capital. También se está hablando de un ajuste a la sobretasa de la gasolina, que inicialmente fue de 20% y se está planteando un 40%. Y hay otros emolumentos que se recaudan para mantenimiento de la malla vial, que vale la pena precisar, como son la sobretasa al ACPM, el impuesto de rodamiento, los comparendos y las multas, el parqueo en las vías y zonas públicas, la valorización por beneficio local en Bogotá, el impuesto de timbre, que forman parte de los recursos de inversión que se dedican anualmente en los presupuestos, en el caso del Distrito Capital, para separar a Bogotá y Cundinamarca en el aspecto de los peajes.

Opina el Senador Freddy Sánchez, que es necesario escuchar a los invitados, ya que la Comisión y el mismo Senado debe entrar a respaldar la modificación a la Ley 105, para

definir el comportamiento real en lo que tiene que ver con la implementación de los peajes a las entradas de las ciudades capitales, por una parte; y por otra parte, se debe definir en el proyecto que el impuesto de industria y comercio que deben de pagar las concesiones, sean pagadas a los municipios donde están instalados los peajes, porque dicho tributo que no está entrando directamente a dichos municipios.

Destaca el Senador Sánchez Mayork, la importancia de definir qué va a suceder con el tema de la valorización y el tema de los peajes, en lo que corresponde al Plan Vial del norte de la Sabana, donde se quiere cobrar un impuesto de valorización, cuando las mismas administraciones locales permitieron la instalación de dos peajes, el de Los Andes y el de la Séptima, y hoy se pretende cobrar más de 50.000 millones de pesos a los predios rurales de Cundinamarca en dicha zona. Lo que quiso decir la Ley era, o peajes o valorización, pero no podría pensarse que ambas contribuciones tienen que asumirse, en un momento dado, por los usuarios de los municipios que quedan a la entrada de Bogotá. Cundinamarca está llena de peajes, donde no hay movilización directa, los hay por cualquier lado y además sin ningún tipo de distribución: hay peajes ubicados a 10 o 12 metros uno del otro, sobre vías alternas importantes, que afectan a los floricultores, a los transportadores, y a los campesinos de la zona de influencia, que se van a ver agobiados con el pago de la doble tributación.

El Senador Freddy Sánchez Mayork, menciona un artículo de Roberto Uribe, Abogado Tributario, donde hace referencia a la valorización del Eje Vial del Norte y dice: "Se trata de un tributo que no se compadece con la situación económica de los propietarios afectados y sin duda, un gravamen injusto". Agrega el Senador, que después de que el Gobierno anterior obtuvo que se reviviera la valorización, mediante un Recurso de Súplica ante el Consejo de Estado, se encuentra listo un Proyecto de Resolución, que asigna y liquida la misma contribución por un valor superior a los 50.000 millones de pesos. El ex Ministro de Transporte no atendió en definitiva la reclamación de los representantes de los propietarios para reducir en más del 50% el tributo, lo que en principio había aceptado, sin embargo ya en el documento final de Invías sobre el resultado del análisis de las reclamaciones, aparece un monto de distribución por la altísima suma de 50.760 millones de pesos; Invías manifiesta que no puede reducir esta suma pues su valor está en el proyecto cuyo cobro autorizó el Consejo de Estado, pero olvidan que el Decreto 1394 del 70 autoriza sin límite de tiempo o condiciones previas a cobrar sólo una parte del gravamen por razones de equidad, como en el presente caso, cuando el país atraviesa por una crisis fiscal, económica y social; y se tiene además el oneroso impuesto de guerra que se cobrará a raíz de la emergencia decretada por el Gobierno. Vale la pena anotar que la mayoría de los propietarios de la zona no pueden pagar el cuantioso gravamen proyectado,

que en muchos predios equivale a 10 millones de pesos por hectárea; así se concedan los plazos, los lecheros, los agricultores no poseen la capacidad tributaria para asumirlo, lo anterior pueden confirmarlo importantes asociaciones agropecuarias. Además, el cobro sólo se asigna al sector rural de los municipios, dejando a exentas, inexplicablemente, las zonas urbanas, que son las más beneficiadas con las obras generadoras del gravamen. Invías manifiesta que estudiará la imposición de una contribución adicional a estas últimas, en vez de distribuir el cobro inicial entre las zonas urbanas y rurales, reduciendo así el proporcionamiento al valor asignado a estas últimas.

Expresa el Senador Freddy Sánchez Mayork, que hay una injusticia y la Comisión y el Senado deben acompañar con su voto la viabilidad del proyecto de ley que constituye una expectativa general que tienen las comunidades y la gente de la región.

La Presidenta, ante la existencia de quórum decisorio, retorna momentáneamente a la Sesión Formal para someter a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta nuevamente declara Sesión Informal, y acto seguido concede el uso de la palabra al defensor de la valorización de la Vía del Norte y que es el autor del libro "La Contribución por Valorización, Teoría y Práctica", doctor Roberto Uribe Pinto, quien manifiesta que como Abogado Tributario, con experiencia en valorización, formuló una acción pública contra la resolución que decretaba la valorización y se obtuvo una Sentencia del Consejo de Estado, de la Sección Cuarta, que decretó la nulidad de la misma porque la Ley 105 de 1993 en su artículo 30, ordena que la valorización, cuando se cobre por peaje, debe estar prevista en el contrato de concesión, pero ante un Recurso de Súplica del Gobierno Nacional en la Sala Plena, la nulidad fue revocada y se revivió la valorización.

Explica el doctor Uribe Pinto, que varios de los Consejeros de Estado, hicieron salvamento de voto con relación a esa revocatoria, puesto que ese proyecto se aprobó con una mayoría precaria. Ellos dijeron: "Hay obras públicas que causan daño a la propiedad privada, de eso ya hay antecedentes judiciales, lo mismo se puede decir de la valorización, que sería injusta si la obra afecta yermos, terrenos o predios de gente de escasos recursos, y puede ser mucho más provechoso el peaje si se trata de una vía con excelentes especificaciones o en regiones feraces, de tal manera que el tráfico constante produzca mayores ingresos al Estado".

Considera el doctor Uribe Pinto, que el proyecto de ley en trámite, indudablemente sí es conveniente, porque aclara bien la ambigüedad existente en la Ley 105 de 1993, que dio lugar a los litigios, y también hace justicia porque cuando se cobre peaje, no habrá lugar a valorización. En el caso del Eje Vial del Norte, fue una sorpresa para los propietarios, que después de varios años de estarse cobrando peaje, sorpresivamente, por la espalda, vino en

forma injusta la valorización, que era un mayor valor que le hacía falta al Gobierno para completar esas obras, cuando podía tratarlo a través de las concesiones.

Opina también el doctor Roberto Uribe, que el distanciamiento de los 50 kilómetros también es conveniente para las nuevas vías, porque tiene que haber una distancia suficiente entre los peajes, porque ya ha sufrido el país muchas veces con peajes muy cercanos unos de otros, como en el Eje Cafetero que se presentó esa situación y en otras partes del país, y que crearon conflictos; y en esas condiciones también es conveniente, si no los 50 kilómetros, estudiar una distancia justa y conveniente para los peajes.

Otro problema, son los peajes a la entrada de las ciudades, anota el doctor Roberto Uribe, porque se abre la puerta a que no sólo en Bogotá sino en las grandes capitales del país se puedan instalar peajes para buscar una forma de financiar unas obras que realmente benefician en parte a los usuarios, pero son muchos campesinos y mucha gente de la provincia que entra a las grandes ciudades y no tienen por qué pagar esos peajes.

Sugiere también el doctor Uribe Pinto, que se estudien fórmulas, si es posible en el mismo proyecto, para darle más claridad y más seguridad a la estabilidad del peaje, porque hay casos, en que en la mitad del año se aumenta el peaje por parte del concesionario, con autorización de Invías.

Otro aspecto importante, dice el doctor Uribe, es el tratamiento justo que debe dársele a las comunidades vecinas de los peajes, que en un momento dado tienen que pasar esos peajes muchas veces al día. En la Sabana ya hay un tratamiento especial a esos vecinos, pero de todas maneras vale la pena que se pronuncie el Congreso, para darle unas bases suficientes a ese justo tratamiento.

La Presidenta le solicita al doctor Uribe, que haga una exposición de la diferencia entre tributo, impuesto, tasa y contribución, para tener claridad en el curso del debate.

El doctor Roberto Uribe Pinto, explica que precisamente en el proyecto inicial, concebido por el Senador Camilo Sánchez, había unas fallas idiomáticas o de denominación del tributo, ya que decía: "El impuesto de valorización no se podrá cobrar cuando haya peaje...", pero resulta que la valorización, jurídicamente hablando, no es impuesto, sino es una contribución. Tributo es el término general para toda imposición de valores que debe pagar el ciudadano al Estado, y las especies son: El impuesto, que es una suma que se cobra y se decreta sin consideración a una obra específica, sin una destinación especial, sino para los fondos generales del Estado; y por otra parte vienen las contribuciones, que sí son valores específicos que se decretan para una obra pública determinada, con una destinación específica y que teniendo esa destinación se distinguen del impuesto; y en cuanto a las tasas, son también unas especies de tributos que no son contribuciones, no son impuestos y son creados para

pagar el servicio público, entonces el peaje se equipara a las tasas que se pagan por el servicio público de la Energía, de Acueducto, de Teléfono, etc.

La Presidenta, le otorga el uso de la palabra al señor Sergio Afanador, Concejal de Chía, quien señala que hablando en representación de los transportadores de Chía, cada día los ingresos les alcanzan menos, ya que el Distrito Capital cada vez ha ido arrinconando más a los municipios de la Sabana, cada vez está más cerca, y el recorrido que se hace diariamente no supera los 15 kilómetros, y por este motivo se tienen que hacer diariamente 7 u 8 recorridos y en cada paso pagar 7.100 pesos por cada microbús.

Agrega el doctor Afanador, que existen 3 peajes: el que está sobre la Autopista Norte, el que está en la Carrera Séptima y uno que está en una vía en muy malas condiciones, destapada, y que si se tiene que hacer uso de ella, se tiene que pagar la misma plata.

Solicita el señor Sergio Afanador, a los honorables Senadores, a nombre de los transportadores y de los habitantes de Chía, que consideren la posibilidad que los peajes no estén a menos de 50 kilómetros el uno del otro.

El señor Concejal de Chía, también expresa que es preocupante para los habitantes de Chía, que el Ministro de Transporte, el doctor Canal, hizo un puente para el retorno a Chía, pero lamentablemente ese viaducto no dio regreso a Chía; si se sale a la Autopista Norte, hay que pagar peaje para volver a retornar a Chía. También la vía alterna por Guaimaral es lamentable, porque quien meta por ahí su carro es para que se le acabe. La Ley dice que tiene que haber una vía alterna y como vía alterna se tiene un pedazo destapado que une la Carrera Séptima y la Autopista Norte y que también se tiene que pagar el peaje.

Por último el señor Afanador, menciona que las administraciones anteriores de los municipios se opusieron a la colocación del peaje entre Chía y Cota, ya que son municipios que distan unos 5 kilómetros el uno del otro y si un taxi quiere salir a hacer una carrera a un municipio de estos, tendría que pagar un peaje de 4.100 pesos más lo de la carrera, más lo de una planilla de viaje, eso implicaría cobrar unos 15.000 pesos a menos de 5 kilómetros de distancia.

La Presidenta expresa que la Comisión Sexta, a pesar de la intención del señor Alcalde de Bogotá, en una citación al señor Gobernador de Cundinamarca, al mismo señor Alcalde de Bogotá, al señor Ministro del Transporte, y a la señora Directora de Inviás, llegó a un acuerdo y la decisión fue que no se pondrán peajes de entrada a Bogotá.

La Presidenta le da el uso de la palabra al señor Julio Suárez, Concejal de Chía, quien señala que en Chía tienen gravísimos problemas, incluyendo un impuesto más que se pretende cobrar, que es el impuesto del alumbrado público. Además se tiene una vía municipal por la cual la Concesión Norte está cobrando el acceso de los vehículos que se desplazan al

interior del municipio, situación que es totalmente absurda, sin embargo eso se está cumpliendo allí, a pesar que, en la administración pasada, un grupo de concejales hablaron con algún delegado del señor Alcalde de Bogotá y la concesión, para que esa vía igualmente no fuera gravada con ese peaje; pero aquello ha sido inocuo y no se han dado los resultados esperados.

El Concejal Suárez, manifiesta que sabe que el impuesto de timbre nacional, se derogó para el transporte de carga, pero no sabe si las otras modalidades de transporte tengan también ese tipo de impuesto.

Con referencia al tema de las planillas intermunicipales, el señor Concejal plantea su inquietud, sobre si se puede hablar entre los mismos municipios, para que por viajes ocasionales, se exoneraran a los vehículos de ese tipo de cobro, que es oneroso precisamente para el sistema de transporte entre municipios, pero obviamente, se tendría que reglamentar el paso de un vehículo de servicio público a uno u otro municipio.

La Presidenta, le concede el uso de la palabra al Presidente del Concejo de Villavicencio, señor Henry Palma quien manifiesta su beneplácito por participar en la discusión del Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, modificatorio de la Ley 105, y anota que ya había tenido la oportunidad de intervenir en el tema, en el Concejo de Bogotá, cuando el Alcalde Mockus quería implementar un peaje a la entrada de la Vía al Llano en la ciudad de Bogotá; tema sobre el cual afortunadamente, como lo dijo la Presidenta de la Comisión Sexta, ya se ha hecho claridad y se la ha puesto el tatequieto por parte del Senado de la República.

Expresa el señor Concejal Palma, que la situación del departamento del Meta, con respecto a los peajes ha sido calamitosa, y específicamente en el municipio de Villavicencio, porque se tienen carreteras que cada 15 kilómetros tienen unos peajes ubicados; en la vía a Bogotá - Villavicencio, que le costó al país una cifra aproximada de 650.000 millones de pesos, con una inversión del concesionario mismo por 90.000 millones, la cual prácticamente la van a usufructuar privados y que la estamos pagando los llaneros por dos o tres generaciones más y además es la vía con los peajes más caros de Colombia y en estos días se está haciendo el análisis para la implementación de otro peaje, es decir, ya no serían 3 sino 4 peajes en la vía Bogotá-Villavicencio, lo cual afectaría el desarrollo turístico de la región, que plantea el Presidente Uribe, con la programación de caravanas para poder dinamizar el tema del desarrollo turístico del departamento y específicamente del municipio. Prácticamente con ese tema de la aplicación de nuevos peajes se estaría acabando de sitiar la región con el cobro de los peajes mismos, sumándose al sitio de los grupos armados.

El Concejal Henry Palma, propone que en el artículo segundo, del proyecto de ley, se incluya un párrafo, para que en sitios como el departamento del Meta, y en otras muchas partes de Colombia, donde están ubicados peajes a 10

kilómetros, se vea la posibilidad de analizar el movimiento de algunos peajes, de acuerdo con el estudio de los contratos de las concesiones que están operando.

Señala también el señor Concejal, que en las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio, se estableció una zona suburbana y de crecimiento, donde se está invirtiendo en una obra cuantiosa de un centro agroindustrial y prácticamente a la inversión misma la tiene ahogada un peaje, específicamente ubicado en el sitio de La Libertad, Vía Puerto López, por lo cual sería necesario estudiar la posibilidad de correr ese peaje uno o dos kilómetros más adelante, específicamente donde está ubicando Ecopetrol.

También el señor Concejal Palma, manifiesta que ahora que el equipo Centauros ingresó al fútbol profesional, también se vería afectado el flujo de hinchas de los equipos capitalinos, por el pago de los peajes tan costosos que existen.

Por último el señor Concejal, menciona una investigación que está realizando el Senador Javier Cáceres, sobre el tema de las inversiones que se han realizado a la fecha, en la vía Bogotá-Villavicencio, una vía que inicialmente tenía una proyección de inversión de 60.000 o 100.000 millones, y le ha costado a la Nación y al bolsillo de los colombianos, 650.000 millones de pesos.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al señor Alberto Aguirre, Concejal de Villavicencio, quien señala que los llaneros fueron los primeros en estrenar el procedimiento de la concesión, y eso tiene ventajas y también muchas desventajas, que la Comisión Sexta, con el Proyecto de ley número 65, pueden lograr enderezar un poco.

Afirma el Concejal Aguirre, que la vía Bogotá-Villavicencio, está mal llamada, ya que es una vía internacional, que une a Caracas con el resto del país, viene desde Arauca, Yopal, Villavicencio, Bogotá, y conecta con el resto del país, pero quienes realmente la han pagado han sido los llaneros, y eso realmente ha sido muy costoso. Por tal razón se requiere, que el Gobierno Nacional, por ser una vía de tanta importancia, por ser una vía internacional, también hiciera aportes, de tal forma que los peajes en un momento dado bajaran.

Asegura también el Concejal Alberto Aguirre, que la vía Bogotá-Villavicencio, no está en el mejor estado esperado, ya que en el tramo entre El Boquerón y la desviación de Cáqueza, ha habido hundimientos y también la guerrilla prácticamente destruyó un puente y en este momento se está viajando por la carretera antigua, que tampoco está en las mejores condiciones. Lo mismo en el tramo entre Pipirál y Boquerón, ya hubo derrumbes y el paso no es el mejor. El túnel de enseguida del Boquerón, tampoco se ha podido estabilizar por la humedad y permanece lleno de huecos, es decir, la vía no está en las mejores condiciones. Por tales razones se le ha pedido a Inviás, que con una acción más enérgica arreglen estos tramos.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al doctor Dixon Alberto Pinzón, funcionario de

Planeación del IDU, quien inicia leyendo el artículo primero del Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, "por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993": "Toda carretera que sea construida a través de contrato de concesión y la recuperación de la inversión se haga por medio de cobro de peajes, no podrá generar consecutivamente el cobro del impuesto de valorización a los contribuyentes". Aclara el doctor Pinzón, que la valorización no es un impuesto, sino una contribución que se hace por el pago a un mayor valor adquirido del predio beneficiado por una obra de infraestructura vial; segundo, la tasa de peaje es una contribución que se hace por una contraprestación al servicio del uso de una vía. Señala el doctor Pinzón, que la Sala Plena del Consejo de Estado, negó la ponencia que habían interpelado los honorables Senadores, en cuanto a que no se cobraran los dos simultáneamente, sino uno sólo. La honorable Sala del Consejo de Estado, dijo que se podían cobrar simultáneamente los dos, la tasa contributiva y la contribución de valorización.

Afirma el doctor Pinzón, que para el Distrito Capital es muy importante tener unos ingresos adicionales como son los peajes, porque no se tienen los recursos necesarios para el sostenimiento de la malla vial de la ciudad, y se necesita una ayuda alternativa como la contribución de la tasa de los peajes, y eso como lo mencionó la honorable Presidenta de la Comisión, se le ha negado a Bogotá. Además los peajes que están actualmente alrededor de la ciudad, no contribuyen en nada para el Estado y la conservación de la malla vial del Distrito, por que son cobrados por el Invías o por la Gobernación de Cundinamarca.

Sobre el artículo tercero del proyecto, que dice: "El ingreso a los cascos urbanos de municipios y distritos no podrá ser objeto de cobro de peajes, ni de ningún otro tipo de contribución", el doctor Dixon Pinzón, señala que el cobro de peaje no es una contribución sino una tasa contributiva. Anota también, que una gran cantidad de vehículos ingresan a la Capital deteriorando la malla vial, generando un desgaste bastante profundo y no hacen ninguna contribución a la malla vial de Bogotá, por que la mayoría de los vehículos están matriculados en diferentes municipios del país y no necesariamente de Bogotá.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien opina, después de la intervención del delegado del IDU, que es verdad que gran cantidad de vehículos de afuera de Bogotá, cerca de 125.000 diarios, transitan por las vías capitalinas y nadie desconoce la angustia de recursos que tiene el Distrito en lo que respecta al mantenimiento de la malla vial, ya que esos 125 mil vehículos que entran a Bogotá, no aportan lo más mínimo, y en cambio si deterioran la malla vial y la congestionan.

También señala el Senador Alvaro Sánchez, que se dice que si se establecen peajes a la entrada de Bogotá, causan directamente impacto en el costo de la canasta familiar, pero

pensándolo bien, es cierto que a Bogotá le entra un carro, por ejemplo, con 25 mil litros de leche y la propuesta es de poner un peaje de 2000 pesos para entrar a Bogotá, es decir lo equivalente a dos litros, que no son nada frente a 25 mil que tiene un carro tanque; o un kilo frente a 8 o 9 toneladas de comida que entran al Distrito.

El Senador Alvaro Sánchez Ortega, descartando el establecimiento de peajes a la entrada de Bogotá, propone pensar en que Bogotá participe de los ingresos que tiene Cundinamarca con respecto a sus peajes, para solucionar problemas como el de la vía Bogotá-Villavicencio, donde se gasta una o dos horas para salir de Bogotá, por el mal estado de las vías de la localidad Quinta de Usme, que corresponden al Distrito. Entonces, por justa equidad, se hace indispensable que ya el Congreso comience a pensar en la posibilidad de darle participación al Distrito en lo que se refiere a los peajes.

La Presidenta, le aclara al Senador Sánchez Ortega, que Cundinamarca como departamento no tiene si no un sólo peaje, que es el de la carretera vieja de San Miguel, los otros son productos de concesiones, y si el señor Alcalde se quiere hacer cargo de esa carretera, el Gobernador le hace una fiesta.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la doctora Virginia Bernal, Alcaldesa del municipio de Cajicá, representante de Asocentro, quien manifiesta que actualmente se está viviendo una guerra y no es importante que en el momento se hable de más impuestos y de más valorización, cuando la situación del país y la situación individual de cada persona no lo resiste.

Agrega la señora Alcaldesa, que por las cuatro entradas que tiene el Distrito Capital, ingresan 40 mil vehículos, que dejan bastantes impuestos, recaudos y además Bogotá no está exento de recibir los impuestos que reciben todos los municipios, y de hacer lo que hacemos los Alcaldes de Colombia, que es buscar recursos a nivel nacional y a nivel internacional para todas las necesidades que tenemos, y en este momento es injusto decir que Bogotá necesita recurrir a otro impuesto más. El peaje de los Andes es una mina, porque pasan 20.111 vehículos diarios, por un promedio de 6 mil pesos, da una cantidad importante para mantenimiento y construcción de vías nuevas.

Afirma la doctora Bernal, que si se miran financieramente los recursos que se reciben en cada peaje y que tiene cada concesión, esos recursos alcanzarían absolutamente para el mantenimiento y la construcción de todas las vías que se necesitan a nivel departamental y a nivel nacional. Por lo tanto es necesario que los honorables Senadores de la Comisión Sexta hagan una revisión de todas las carreteras del país, de todas las necesidades que tiene el país en infraestructura, y una revisión de los recursos que se tienen a nivel nacional, los recursos que se reciben a nivel de concesiones, para que realmente luego se le pueda dar aplicación a esos recursos.

Sobre la valorización, la señora Alcaldesa de Cajicá dice, que a pesar del fallo del Consejo de

Estado, es imposible que la gente cancele los 50 mil millones en este momento, ni siquiera a plazos, como lo dijo el honorable Senador Freddy Sánchez. Por último la doctora Bernal menciona que Bogotá tiene un elemento más importante y es la sobre tasa a la gasolina, porque la mayoría de los cundinamarqueses trabajan o viven en Bogotá y todos tienen que comprar gasolina y los municipios de Cundinamarca y del país no han entendido que si compran la gasolina en su municipio hay más plata para vías.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al doctor Julio Estupiñán, Diputado de Cundinamarca, quien expresa que es un atropello que el Alcalde de Bogotá, pretenda poner peajes para entrar a Bogotá, cuando todo colombiano tiene derecho a albergarse, donde todo mundo tiene derecho a sobrevivir y realmente las personas que llegan a dejar los recursos a Bogotá, son los campesinos, son la gente trabajadora, son la gente que realmente viene a Bogotá a ejercer su comercio.

Agrega el Diputado Estupiñán, que el Alcalde de Bogotá debe hacer su gestión en su misma ciudad, ya que tiene recursos de la sobretasa a la gasolina, de una sobretasa al ACPM, de un impuesto de rodamiento, de comparendos y multas, de los parqueos de las zonas azules, la valorización en beneficio local y además el impuesto de timbre, tiene impuestos por todos lados, por lo tanto no es posible que se tenga que poner peajes.

Señala el doctor Julio Estupiñán, que el asunto es macro económico, el asunto es poder definir claramente para dónde irán los ingresos que el señor Alcalde de Bogotá va a recibir por esos peajes, porque esa es una cifra astronómica.

La Presidenta le solicita al señor Vicepresidente asumir la Presidencia, ya que ella tiene que retirarse momentáneamente.

El Vicepresidente, Senador Carlos Moreno de Caro, le da el uso de la palabra al doctor Jaime Sorzano, Presidente de Colfecar, quien opina que toda obra o vía pública que se realice en el país, que se contrate por el Estado, tiene que ser pagada por alguien y ese alguien somos los contribuyentes, somos los ciudadanos, somos los colombianos.

Afirma el doctor Sorzano, que hasta el momento se han establecido tres tipos de emolumentos para efectos de hacerse cargo de las obras públicas, que son los impuestos, las contribuciones y las tasas. Cuando el Estado establece un impuesto lo va a dedicar a las prioridades que autoriza el legislativo en la aceptación del presupuesto. Las contribuciones, por el contrario, son establecidas con una destinación más o menos específica, atadas a unas obras específicas y obviamente van a ser cobradas a aquellas personas que están bajo la órbita de la inversión a través de los beneficios que eso les pueda deparar; y las tasas sí tienen una remuneración, es decir, el Estado cobra la prestación de un servicio a través de una tasa, como en los peajes, que son una tasa que se cobra a quien usa una vía, el que no usa la vía no paga, pero el que la usa paga una retribución al

Estado y éste se compromete a entregarle una carretera en perfecto estado.

La Ley 105 de 1993 en su artículo 30, establece que las inversiones en las vías pueden ser pagadas por diferentes mecanismos. Se mantiene el mecanismo de los impuestos, porque cuando el Estado lo encuentra conveniente, se dedica una porción de los impuestos a la construcción de las vías, haciéndole traslados al Invías del Presupuesto nacional. Cuando se establece la contribución, se dice: con la vía que se está construyendo su predio se ha valorizado, por lo tanto el propietario tiene un beneficio y tiene que contribuir por la construcción de la vía; y cuando establece el peaje, se dice: usted que todos los días utiliza la vía, tiene que pagar por el uso de la vía.

El Presidente, antes de que se desintegre el quórum decisorio, declara sesión formal, para someter a aprobación una proposición.

Secretaría General:

“Proposición:

La Comisión Sexta del Senado de la República reconoce la importancia del proyecto de ley Yuma-Recuperación del Río Magdalena, por su notable incidencia en la conectividad y productividad del país, así como por su repercusión en la generación de empleo y en el mejoramiento de las condiciones sociales de los humildes.

Por las anteriores razones, solicitamos al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación Nacional, incluir los recursos necesarios para su ejecución, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en los Presupuestos Anuales”.

Presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro, Freddy William Sánchez y Edgar Artunduaga Sánchez.

El Presidente somete a consideración la proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaría General. Acto seguido el Presidente declara nuevamente sesión informal y le retorna el uso de la palabra al Doctor Jaime Sorzano, Presidente de Colfecar quien retomando la idea, manifiesta que la Ley 105 en el artículo 30 ha establecido que los proyectos son susceptibles de financiar a través de peajes o valorización, y eso es correcto, porque cuando se dice que las obras solamente se van a financiar con peajes, quiere decir que solamente las deben pagar los transportadores o los usuarios de las vías, y eso sí es inequitativo. Las obras las deben pagar todos los colombianos y específicamente los que se benefician con las vías, como las comunidades y los propietarios de los predios.

Agrega el doctor Sorzano, que si todas las vías se financiaran solamente a través de peajes, ya sea los de concesión o los ordinarios del Estado, los peajes tendrían que ser mucho más altos, en cambio, cuando se dice que va a haber una porción por valorización y otra por peaje, entonces las cargas se redistribuyen más equitativamente en beneficio de todos.

Afirma el doctor Jaime Sorzano, que Colombia carece de una política en materia de peajes, porque hay una gran proliferación de peajes, están los peajes a cargo del Instituto

Nacional de Vías, que tiene como 5 clases y 5 categorías, están los peajes de carácter turístico, otros peajes especiales y los peajes por concesión. Eso es un desorden mayúsculo que se presta para muchos abusos.

Sugiere el Presidente de Colfecar, que debería haber veedurías para los peajes, porque es absolutamente descorazonador analizar ciertos tramos de la red vial nacional, donde se están pagando peajes muy onerosos y donde no está cumpliendo el Estado con la parte que le corresponde, en el sentido de entregar una vía de muy buenas especificaciones. En términos generales, esa veeduría podría salir de la misma tasa del peaje, 2, 5 o 10 pesos en cada peaje para un cuerpo de veeduría donde esté la banca, donde esté la ingeniería, donde esté el transporte y los usuarios, para que ellos le exijan al concesionario y le exijan al Estado que lo que se paga por los peajes es invertido realmente en las vías y es remunerado a través del mantenimiento permanente de las vías.

Anota el doctor Sorzano, que falta una política de peajes, pero el proyecto de ley no soluciona el problema, lo único que se logra es que las vías las paguen solamente los transportadores y los usuarios y eso es un poco injusto, porque las vías se tienen que pagar entre todos a través de impuestos, a través de contribuciones y a través de peajes.

Señala también el doctor Sorzano, que en el momento el impuesto a la gasolina y las sobretasas entran a las arcas generales del Estado, porque la Constitución de 1991 determinó que eso nunca volvería a tener destinación específica, por lo tanto la propuesta es regresar al esquema anterior a la Constitución de 1991, y el impuesto a la gasolina sea específicamente destinado a las vías. Porque además, los peajes de Invías, le generan al fisco nacional cerca de 300 mil millones de pesos anuales, y eso no alcanza para construir ni mantener la red vial nacional, Colombia tiene 350 kilómetros pavimentados por millón de habitantes, cuando Venezuela tiene 1.000, cuando Chile tiene 1.200, pero a punta de peajes no se va a construir lo que falta. Pero, si se regresara al esquema del 91, el impuesto a la gasolina y las sobretasas que suman cerca de 2.5 billones en el año, harían que ya no se requiriera tener peajes cada 50 u 80 kilómetros, y se podrían levantar los peajes a cargo del Invías, dejando solamente los peajes por concesión y se fijaría una política clara de financiación de obras públicas, como lo exige la ley 105, donde se diga en cada contrato de concesión, cuánto es por valorización y cuánto es por peaje.

El Presidente le concede el uso de la palabra al doctor Jorge López, quien a nombre del Consejo Superior del Transporte, conformado fundamentalmente por Asotrans, ADITT y Fretranscoop, manifiesta que está de acuerdo con el Presidente de Colfecar, en el sentido de revisar la legislación a nivel nacional en materia de peajes, y expresa también, que están dispuestos a colaborar a los honorables Senadores para diseñar un proyecto de ley que reúna todos los aspectos referente al problema

de los peajes en Colombia y los sistemas de concesión. Lo anterior con el ánimo de evitar la proliferación de peajes, porque muchos Alcaldes del país, como el de Bogotá, han pretendido instalar peajes a las entradas de sus ciudades respectivas en aras de hacer el mantenimiento de la malla vial.

Señala el doctor López que hay una discrepancia entre Invías y el Ministerio de Transporte, en cuanto a la Tabla de Categorización de la Resolución 12611 del 27 de diciembre de 2001, porque en la categoría 2 hay un déficit inmensamente grande, en cuanto a que un bus de 40 pasajeros esté homologado para el cobro de peaje en la categoría dos, igual que un microbús de dos pasajeros o un camión que carga 10 toneladas. Eso es absolutamente injusto, y mientras se hace una modificación a la Ley 105, o un proyecto de ley que regularice esto en todo el país, sería muy bueno que a través del control fiscal los señores funcionarios del Ministerio de Transporte, de Invías y los de las concesiones de Coviandes reconsideren esta situación.

Asegura el doctor López, que a través de las reclamaciones en muchos peajes del país, se le ha dado al transporte público una tarifa especial en los peajes, pero en la carretera Bogotá - Villavicencio esto no se ha podido dar por que Coviandes dice que eso es responsabilidad de Invías y viceversa.

El Presidente le da el uso de la palabra al doctor Miguel Avellaneda Caballero, quien explica que representa a Corpovehículos, que es la corporación de propietarios de vehículos particulares a nivel nacional, que aglutina aproximadamente 2 millones de vehículos, y a Confetaltax que es el ente que representa en parte el sector de transporte público de taxis.

Manifiesta el doctor Avellaneda, que son muchos los impuestos que el señor Alcalde de Bogotá, día por día quiere imponer, el impuesto del garaje, el impuesto del lavado, el impuesto de parqueo, por lo tanto verdaderamente el pueblo no aguanta más.

Afirma el doctor Avellaneda, que el sector del transporte público en taxi, está al borde de la quiebra, porque con la competencia de Transmilenio y otros sectores, el negocio se ha venido a pique y pensar en nuevos modelos de impuestos, no es conveniente, especialmente los peajes, porque el dormitorio de muchas personas que trabajan y estudian en Bogotá, está en las poblaciones vecinas de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Mosquera, la Calera, entonces no sería justo crear nuevos impuestos, nuevos gravámenes porque verdaderamente ellos también hacen aportes para la ciudad.

Explica Miguel Avellaneda, que en este momento más o menos 15 impuestos son cobrados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, como es el impuesto a la gasolina, el impuesto de rodamiento que quieren aumentarlo al ciento por ciento, al igual que el impuesto de la sobretasa a la gasolina, los comparendos por pico y placa y los comparendos por otras infracciones.

Entonces es posible que se le está dando un mal uso a los recursos que se reciben.

El Presidente de Corpovehículos y Confenaltax, señala que en repetidas ocasiones, dichas organizaciones se han dirigido al señor Alcalde para que informe a cuánto ascienden los ingresos por concepto de más o menos 15 impuestos que recibe el Distrito Capital, y hasta el momento solo un silencio absoluto. De tal manera que sería importante que a través de la Comisión Sexta, se les pida cuentas.

También menciona el señor Miguel Avellaneda, que se está cobrando una sobreprecio al peaje, de 208 pesos, para el centro de información estratégica vial, que maneja la seguridad en las carreteras y que funciona en el Ministerio de Transporte.

El Presidente le concede el uso de la palabra al doctor Lupoani Sánchez, Presidente de la Asociación Colombiana de Transporte Especial y de Turismo, Acoltes, quien manifiesta que como representante de los transportadores del servicio especial, que tienen la obligación de transportar a los estudiantes en forma cómoda y segura, ve con preocupación el desarrollo del Proyecto de ley 65, ya que tal como lo dice el artículo 30 de la Ley 105, para la recuperación de la inversión, la Nación, los Departamentos, los Distritos y los municipios podrán establecer peajes y/o valorización, y entonces, si se suspende la valorización, efectivamente quienes van a terminar pagando los peajes son los transportadores, y especialmente el transporte escolar, porque no se tiene la capacidad para trasladar esos impuestos y esas tasas a los padres de familia.

Plantea el doctor Lupoani Sánchez, tal como lo ha presentado el Presidente de Colfecar, que se realice un foro de peajes a nivel nacional, donde se puedan exponer todos los problemas que se están viviendo a lo largo y ancho del país, como son los peajes más caros, las vías destruidas y adicionalmente unas tarifas deprimidas y unos costos de transporte que no han querido examinar ni los Alcaldes, ni los Gobernadores, ni siquiera el Ministerio de Transporte y por eso se le ha pedido al Ministerio de Transporte que comience a mirar la canasta de transporte de servicio especial, cómo se transportan los niños y cómo se transportan los empleados, con unas tarifas iguales al año 98.

El Presidente le otorga el uso de la palabra al señor Jorge García, Representante de la Asociación Colombiana de Camioneros, quien afirma que el tema de los peajes es uno de los rubros que más los ha afectado como camioneros, porque en sus estadísticas se comprueba claramente, que hay tractomulas que están pagando de 28 a 30 millones al año en sólo peajes, con el agravante posible de que en la Reforma Tributaria se incluya el IVA al transporte.

Anota también el Representante de la ACC, que los peajes a menos de 50 kilómetros no son viables, porque son recorridos muy cortos y resulta muy oneroso. Se debe entonces, realmente plantear una política de peajes, y se

debe concertar con las partes que se está pagando, para ver cuál va a ser el futuro de los peajes. En el caso de Armenia-Cali, en 265 kilómetros, se tienen peajes cada 55, resultando una vía demasiado costosa, por lo cual no se pagan los fletes justos, y por otro lado la Superintendencia de Transporte ha sido inoperante, y no ha ejercido el control y vigilancia y por lo tanto se ha visto el abuso hacia el camionero, por parte de las empresas dominantes.

Agrega Jorge García, que en Colombia los transportadores pagan los impuestos y los costos de operación más altos del mundo, y cuando llegue el ALCA toca competir a nivel Andino, y los países vecinos tienen combustibles a precios mucho más económicos.

También aclara el señor García, que no es preciso, que se diga que son los camioneros, los que están afectando la red vial del país, porque hay camiones sencillos que trabajan el perímetro urbano y transportan la carga de un doble troque, por lo cual se deben controlar los pesos normales de los vehículos de carga, para las carreteras, para las ciudades y perímetros urbanos. Una ayuda muy constructiva sería impulsar la construcción de los terminales de carga, para no obstruir y congestionar la red vial de las ciudades.

Adicionalmente, propone Jorge García, que ya que los camiones viejos, que además no son contratados por las empresas, sí pagan peajes iguales a un vehículo nuevo, al igual que los impuestos y de ahí la importancia que en la reforma tributaria se logre contemplar un fondo de reposición.

Finalmente, el Representante de la ACC, asegura que a las vías del país les falta interventoría, les falta control y no han tenido realmente un seguimiento de cómo se construyeron y cómo se les hace el mantenimiento. Es muy importante que la interventoría se haga de una manera clara y así mismo una veeduría para controlar todo esto.

El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Freddy William Sánchez Mayork, quien aclara que si bien se ha dicho que se está necesitando una Ley de Peajes, también es cierto que la aplicación de la Ley 105, como está concebida, no es conveniente, por casos como el del Acuerdo en el año 94 con el Ministerio de Transporte, cuando el peaje de Los Andes estaba en trámite de instalarse y el Alcalde Municipal de esa época, con los Diputados de la Asamblea del Departamento, y con todos los alcaldes de la Sabana, firmaron un acuerdo y se permitió únicamente la instalación del peaje de la Zona Norte, que era el de la materia de la negociación para hacer el desarrollo vial del Norte, que incluye un gran corredor comercial; y hoy independientemente de que se le dio aplicación en esa época a esta norma, para que se optara por el tema de los peajes, la interpretación del Consejo de Estado dio paso a la valorización.

Afirma el Senador Sánchez Mayork, que es importante que el proyecto de ley pase en la Comisión y vaya a la Plenaria del Senado porque ofrece mayor claridad, hasta que salga la famosa Ley de Peajes.

El Senador Sánchez señala que según el informe del IDU, a Bogotá ingresan 20.311 carros diarios por la Autopista Norte, y la concesión le paga al Municipio de Chía por impuesto de industria y comercio, 15.958.000 de pesos anuales, es decir deja de pagarle al municipio casi 80 millones de pesos.

Sobre el tema de la instalación de los peajes, hay que llegar a colocarlos en un límite inicial, porque la Sabana de Cundinamarca se inundó de peajes, y hay que comenzar por alguna reglamentación en primera instancia.

Aclara el Senador Freddy Sánchez, que en la Ponencia se ha modificado el concepto de Obra Pública, en el artículo Primero, diciendo: "En todo proyecto de construcción de vía pública, o de reparación, o de reforma o ampliación de la misma, que se realice a través del contrato de concesión, cuya recuperación de la inversión se realice por medio del cobro de peajes, no podrá generar consecutivamente cobro de contribución de valorización a los contribuyentes".

El Presidente, manifiesta que se puede desintegrar el quórum decisorio y que por tanto somete a consideración el Acta número 9 del 18 de septiembre de 2002, que había quedado pendiente.

La Secretaria General, una vez se produce la votación, informa que el Acta fue aprobada por unanimidad.

El Senador Freddy William Sánchez Mayork, retoma el uso de la palabra, leyendo parte del contenido del articulado de la Ponencia:

"Parágrafo. La misma prohibición se aplicará a la obra pública que se construya directamente por la administración, aún sin contrato de concesión".

"Artículo 2°. Las nuevas vías que se construyan, amplíen o modifiquen, no podrán instalar peajes dentro de una longitud de cobertura mínima de 50 kilómetros de distancia entre uno y otro".

"Artículo 3°. El ingreso por las vías públicas nacionales a los cascos urbanos de Municipios y Distritos no podrá ser objeto de cobro de peajes ni de ningún tipo de contribución".

Explica el Senador Sánchez Mayork, que la idea no es que sigan colocando peajes a las entradas de las ciudades capitales, es cuidar también el ingreso del transportador, es ser solidarios con el transportador y los usuarios.

Agrega el Senador Freddy Sánchez, que hay una obligatoriedad que se debe exigir a las concesiones, para que paguen los tributos de industria y comercio en los municipios, que no se viene pagando, y por eso es importante la veeduría a la que se hacía referencia.

Anota el Senador Sánchez, que cuando se creó la sobretasa, automáticamente todos los municipios la adoptaron, pero luego la sobretasa se liberó y no cumplió su objetivo que era el fortalecimiento de la malla vial, como debe ser, y se dedicó a otros temas, como educación y salud, y eso desmoronó el objetivo de mantener la malla vial.

Por último el Senador Freddy Sánchez Mayork, le solicita a la Comisión, acompañar

solidariamente el proyecto, porque es muy importante para el departamento, porque busca aclarar un vacío que existe en la norma, de si es valorización o si es peaje, porque hay que definirlo, porque la gente necesita una solución, hay un número indeterminado de campesinos en este momento de la zona rural de los municipios vecinos, que no tienen, por ejemplo en el caso de la valorización de la Sabana Norte, cómo pagar 50.000 millones de pesos que Invías pretende cobrar.

El Presidente, Senador Carlos Moreno de Caro, siendo las doce y treinta minutos de la tarde, levanta la sesión y convoca a la Comisión Sexta para sesionar el jueves siguiente.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano de Camargo.

El Vicepresidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Carlos Moreno de Caro.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 26 de la sesión del día 19 de noviembre de 2002, que consta de 22 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano de Camargo.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 29 DE 2002

(noviembre 27)

En Bogotá D. C., a los veintisiete días del mes de noviembre de 2002, siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión efectuar el llamado a lista.

Secretaria General, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Artunduaga Sánchez Edgar

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Ortega José Alvaro

Serrano De Camargo Leonor

La Secretaria General, informa que existe quórum deliberatorio con la presencia de cinco Senadores.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

González Bustos Juan Manuel

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Luna Conde José Ramiro

Mejía Marulanda María Isabel

Moreno de Caro Carlos

Sánchez Mayork Freddy William

Vega Montoya Amparo Lucía

LA Presidenta le solicita a la Secretaria General, la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 27 de noviembre de 2002

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 14 del 3 de octubre de 2002.

III

Discusión de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable ex Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

Ponentes: honorable Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador), *Leonor Serrano de Camargo*, *Luis Alberto Gil Castillo* y *Germán Hernández Aguilera.*

2. Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, por medio de la cual se regula la publicación de las encuestas.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorable Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador) y *Samuel Moreno Rojas.*

3. Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado* y *Omar Armando Baquero Soler.*

Para este Proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia 1: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador), *Leonor Serrano de Camargo*, *José Ramiro Luna Conde* y *Carlos Moreno de Caro.*

Ponencia 2: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda.*

4. Proyecto de ley número 77 de 2002, número 78 de 2002 Senado, por medio de la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 29 de 1990 y se dictan otras disposiciones tendientes a la organización, promoción, incentivo y desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país.

Autores: honorables Senadores *Javier Cáceres Leal* y *Efraín Cepeda Saravia.*

Ponentes: honorable Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales* y *Freddy William Sánchez Mayork.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidenta advierte que no se puede aprobar el Orden del Día por no haber quórum decisorio, por lo cual ordena continuar con el punto tercero, mientras se conforma quórum decisorio.

Secretaria:

III

Discusión de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985 la Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995, y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Honorable ex Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.*

Ponentes: *Honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador), *Leonor Serrano De Camargo*, *Luis Alberto Gil Castillo* y *Germán Hernández Aguilera.*

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien explica que el proyecto de ley mencionado, tiene por objeto modificar normas regulatorias del servicio de televisión, especialmente a nivel regional, porque busca apoyar a los canales regionales, para que cumplan con su función de Televisión Pública y para fortalecer el espíritu y la filosofía de democratizar y descentralizar la Televisión. Sin embargo, el proyecto tiene algunos inconvenientes que son: Primero, existen unas normas de mayor contenido general en materia de televisión; y segundo, que el proyecto plantea unas decisiones de tipo económico para favorecer a los canales regionales.

Agrega el Senador Artunduaga Sánchez que el Proyecto en su artículo Octavo, señala que los dineros recaudados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto del Impuesto del Valor Agregado, pagado en el ejercicio inmediatamente anterior por los operadores de Televisión por Suscripción y Satelital, formen parte del presupuesto anual del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, creado por medio del artículo 17 de la Ley 182 de 1995, que lo invertirá en el desarrollo de

proyectos de programación de los canales regionales. Entonces, la consulta al Gobierno y al Ministerio de Hacienda resultaba obligatoria, porque tiene que ver con destinación de recursos.

El Senador Artunduaga menciona que el Ministro Juan Manuel Santos, en su momento dijo, que es necesario recordar que el Fondo para el Desarrollo de la Televisión es una cuenta especial, adscrita y administrada por la Comisión Nacional de Televisión; el fondo debe invertirse prioritariamente en el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de Televisión y en la programación cultural a cargo del Estado, con el propósito de garantizar el pluralismo informativo, la competencia, la inexistencia de prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético utilizado para el servicio de Televisión, y la prestación eficiente de dicho servicio. Así las cosas, dice el Ministro Santos, la ley ya estableció una destinación para los dineros constitutivos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, de acuerdo con las necesidades generales del sector, así como la entidad encargada de su administración.

Explica el Senador Edgar Artunduaga, que la redacción del artículo octavo, propone al Fondo como entidad encargada de invertir los dineros recaudados por el Ministerio de Hacienda, lo cual en opinión del Ministerio comienza a constituirse en una desviación de asuntos ya decididos. Sobre la destinación que se le da a los dineros recaudados por concepto de IVA, pagados por los operadores de Televisión por Suscripción y Satelital, es necesario aclarar, dice el Ministro, que ese es un impuesto del orden nacional, por lo cual, a la luz de lo expuesto por el artículo 359 de la Constitución Política, los dineros recaudados por este concepto no pueden tener una destinación específica; al respecto, el Ministerio de Hacienda adjunta un concepto de la Corte Constitucional, y dice la Corte: El artículo 359 de la Constitución Nacional prohíbe que las rentas nacionales tengan destinación específica, con excepción de las participaciones en favor de las entidades territoriales, las destinadas a inversión social y las que en virtud de leyes anteriores hubieren sido destinadas a la previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías. A dos razones fundamentales obedeció esta importante prohibición, dice la Corte Constitucional: como se sabe, las rentas de destinación específica no eran computables dentro del monto global del Presupuesto Nacional, para efectos de señalar la debida participación de las entidades territoriales, y la proliferación de tales rentas disminuía entonces el monto de las transferencias de la Nación a los municipios y departamentos.

Afirma el Senador Artunduaga Sánchez, que el Ministro de Hacienda sugiere el archivo del proyecto de ley en referencia. Por lo tanto, dice el Senador, la Ponencia, que ha presentado junto con los Senadores Leonor Serrano de Camargo, Germán Hernández y Luis Alberto Gil, después de haber hecho los estudios pertinentes, sugiere que se archive el proyecto

por los planteamientos que hace el Ministerio de Hacienda y por considerar que no es posible legislar para destinar un puntico o una platica del Ministerio de Hacienda para ayudar a los canales regionales, porque bien podría ser para ayudar a los canales nacionales o a Señal Colombia o al Canal Uno o al Canal A, que están quebrados también.

La Presidenta ante la conformación de quórum decisorio, somete a consideración de la Comisión Sexta, la aprobación del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta somete a consideración de los Senadores, el Acta número 14, del 3 de octubre de 2002, la cual es aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Juan Manuel González Bustos, quien inicia diciendo que es desafortunado el concepto negativo del Ministerio de Hacienda. Manifiesta también, que personalmente lamenta que los canales regionales queden a la deriva, y comenta que las personas que viven en provincia saben de las grandes dificultades de orden económico por las que atraviesan los canales. Por ejemplo, cuando comenzó el Canal Regional de Televisión del Oriente, el TRO, se decía que integraría al Departamento de Norte de Santander con Santander, es decir a más de 150 municipios y sin embargo por problemas de orden económico, la señal escasamente llega a algunos municipios y a las dos capitales, advirtiendo además que durante muchas semanas, a veces en Cúcuta la señal del canal regional no ha entrado.

Expresa el Senador González Bustos, que acoge la propuesta de archivar el proyecto de ley, pero llamando la atención en el sentido que habría que pensar en algo urgente en materia de Televisión, particularmente en lo que tiene que ver con los canales regionales para buscar el fortalecimiento económico y administrativo de los mismos y obviamente darles todos los argumentos jurídicos y administrativos para que pueda haber una descentralización en materia de Televisión.

La Presidenta le solicita a la Secretaria General dar lectura a la proposición con la cual finaliza el proyecto.

Secretaria:

“Proposición:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos el archivo del Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 42 de 1985, la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los canales regionales de televisión y se dictan otras disposiciones*. Presentada a la Comisión por los honorable Senadores Leonor Serrano de Camargo, Edgar Artunduaga, Germán Hernández Aguilera y Luis Alberto Gil Castillo.

La Presidenta somete a consideración de la Comisión la proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La presidenta pide continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

2. Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, por medio de la cual se regula la publicación de las encuestas.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponentes: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador) y *Samuel Moreno Rojas*.

La Presidenta le concede la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien expone que el proyecto de ley mencionado, contiene cuatro artículos que pretenden básicamente reglamentar la publicación y la divulgación de las encuestas que se hagan en materia electoral. La ponencia trae dos cambios con respecto al articulado original:

El artículo primero del proyecto original menciona que solamente 30 días antes de las elecciones se podrían publicar las encuestas, pero de acuerdo con el Senador Artunduaga, se cambia dicho término por ser demasiado amplio, y se reduce el tiempo a siete días, porque coincide con lo establecido en la Ley Electoral, y es que en los últimos 7 días toda actividad política y proselitista tendrá que reducirse a recinto cerrado, y ese período se denomina “veda electoral”. Siete días es más que suficiente, porque lo que sí no se puede permitir es lo que está sucediendo ahora, que inclusive a escasas horas antes de las elecciones se divulguen y se publiquen las encuestas.

Añade el Senador Moreno Rojas, que siempre se habla mucho del tema de las encuestas, de cómo se hacen, de a quiénes encuestan, que en los estratos populares no toda la gente tiene teléfono, es decir, hay algunas dudas; pero las encuestas lo que han demostrado, no solamente en Colombia sino en todos los países, es que son serias, son totalmente creíbles y aparte de eso, van generando un impacto bien interesante en la Opinión Nacional, es decir, las encuestas son necesarias pero a veces la gente no las recibe muy bien, porque de pronto no encabezan las encuestas.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien opina que si se busca que las encuestas no influyan la decisión del electorado, debería conservarse el término inicial contemplado por el Autor del Proyecto, que eran 30 días. Los grandes encuestadores influyen en la decisión de la gente, ya que la gente no vota con libre decisión, porque a todo mundo le gusta ganar y entonces votan por aquel que las encuestas dan por ganador. Precisamente lo que se quiere es darle tiempo de reposo a la gente, para que con su libre decisión y análisis pues pueda proceder.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien explica que precisamente analizaron con el Senador Artunduaga, que 30 días es un plazo demasiado amplio, es un plazo que prácticamente dejaría sin efecto la publicación de las encuestas, y por eso se insiste en el término de los 7 días. La Ley

Electoral es clarísima, solamente hasta el domingo antes del día de elecciones se pueden hacer eventos públicos, se pueden hacer manifestaciones en plaza pública, se puede hacer proselitismo en las distintas ciudades, se pueden hacer actos al aire libre; entonces 7 días es lo que determina el Código Electoral para que la gente tenga, si cabe la aseveración, un descanso para tener la posibilidad de analizar las propuestas, los proyectos, las hojas de vida, las condiciones, los estatutos, es decir, todo el programa que tienen tanto los partidos como los candidatos.

El Senador Alvaro Sánchez solicita una interpelación, lo cual aprovecha la Presidenta para leer el artículo pertinente del Reglamento:

“Artículo 98. *Interpelaciones.* En uso de la palabra los oradores sólo podrán ser interpelados cuando se trate de la formulación de preguntas o en solicitud de aclaración de algún aspecto que se demande”. Por lo cual, explica la Presidenta que no podrán hacerse interpelaciones para exponer la posición personal, sino solamente para pedir aclaración o hacer preguntas.

Siga Senador Sánchez.

La Presidenta, le concede la interpelación al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien señala que lo importante es que las encuestas no vayan a influir en la decisión de los electores en forma determinante. Además es importante la credibilidad de los encuestadores, porque la encuesta da unos resultados que pueden ser sesgados o manipulados, y por eso el espíritu de la Ley da los 30 días para poder dejar descansar y no permitir la influencia de una encuesta sesgada que se presta a más manipulación.

Finalmente el Senador Sánchez Ortega le pregunta al Senador Samuel Moreno: ¿No cree usted que siete días es un tiempo muy corto, si realmente hay una gran influencia de las encuestas en cuanto a respecta a la decisión del voto?

El Senador Samuel Moreno Rojas retoma el uso de la palabra, para contestar a la pregunta del Senador Sánchez, diciendo que siete días es un término más que prudente, teniendo en cuenta que actualmente se están dando resultados hasta 8 ó 10 horas antes de la iniciación de las elecciones.

Continúa el Senador Samuel Moreno Rojas, exponiendo que el artículo Segundo establece algo muy importante para que no existan encuestas sesgadas o manipuladas, y es que cada empresa encuestadora deberá contar con una auditoría externa que supervise cómo se hizo, dónde se hizo, a qué hora se hizo y a qué gente se le hizo la encuesta. En el artículo tercero, se dice que las encuestas se deben publicar de manera total y no puede haber publicaciones parciales. En el artículo cuarto, se contempla una multa para las empresas que no cumplan con la norma y serán sancionadas con el pago de 100 a 1.000 salarios mínimos mensuales. Y el artículo quinto es un artículo nuevo muy importante, que se implementó en el país pero que infortunadamente una Ley lo prohibió, es que una vez cerradas las urnas, es decir, a las 4 o a las 5 de la tarde, dependiendo

de la jornada electoral, se puedan hacer encuestas que se han denominado “encuestas a boca de urna”; esto es fundamental porque eso va a evitar fraudes.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno, de Caro quien insiste en que no está satisfecho con la razón del cambio del término de 30 a 7 días, y pregunta: ¿en qué forma perjudica a la transparencia, que sean 30 días?

El Senador Samuel Moreno Rojas responde que el criterio obedece a que en los 7 días antes no hay ninguna posibilidad de hacer actos públicos y a él y al Senador Artunduaga, como ponentes les pareció un plazo más que prudente, que cumple fundamentalmente con el objetivo.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien ratifica lo expuesto por el Senador Samuel Moreno Rojas, y agrega que considera respetables los planteamientos del Senador Moreno de Caro, pero admite, que pueden haber diferencias de criterios en cuanto al término, porque bien pueden ser 7, 10, 15, 20 ó 30 días, pero sin buscar consensos, sino aproximarse a algo que resulte conveniente, ratifican lo expuesto por el Senador Moreno y lo dejan a consideración de la Comisión.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Juan Manuel González Bustos, quien pregunta: ¿qué se ha analizado o estudiado en materia de la metodología para hacer las encuestas?, porque eso también juega un papel muy importante, porque no está lejos de la realidad, que quien paga la encuesta gana la encuesta. Por ejemplo si el candidato tiene gran popularidad en los estratos 1, 2, y 3, y si manda a hacer una encuesta, en donde el 80% o el 90% de los encuestados esté en dichos estratos, obviamente gana la encuesta y como el ser humano es ganador, y no se quiere ir con el perdedor, entonces se favorece con la encuesta.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien explica que cada firma encuestadora tiene una metodología distinta, pero en general tratan de mantener que el 50% de los encuestados sean hombres, que el 50% sean mujeres, que el 10% sean del estrato 6, que el 20% sean del estrato 5, es decir, dependiendo de la demografía cada firma encuestadora tiene una metodología distinta. También hay otros casos, como el de abrir los micrófonos, eso no es ninguna metodología; o lo que sucede con el opinómetro, que abren las llamadas y se puede llamar una o dos o tres, y no preguntan ni nombre, ni estrato, ni condición educativa, absolutamente nada, esos son muestreos de opinión, eso no puede denominarse encuesta.

Afirma el Senador Moreno Rojas, que las encuestas tienen una reglamentación, especialmente en el tema electoral, ya que el Consejo Nacional Electoral abre un registro de encuestas y establece una serie de métodos. Pero el artículo segundo, resuelve el tema, porque hoy en día nadie sabe cómo se hacen las encuestas, ni a qué horas se hacen, ni a quién entrevistan y en el

artículo Segundo se dice que: “Las empresas encuestadoras deberán contar con una auditoría externa que supervise y controle la toma de muestras, la ficha técnica y los resultados, toda vez que estén dirigidos a informar preferencias del orden electoral”. Entonces si se tiene una firma que vaya a supervisar esa ficha técnica, va a hacer que las firmas encuestadoras sean mucho más serias y mucho más aproximadas a la realidad.

La Presidenta solicita la lectura de la proposición final con que termina la Ponencia.

Secretaria:

“Por las bondades del proyecto, porque entra a cumplir con el fin de reglamentar que se hace indispensable y porque significa una apertura más para la concepción democrática del proceso electoral, se presenta no solamente como plausible sino como indispensable para poder darle cada vez mayores timbres de igualdad y de posibilidades a todos los participantes en un proceso electoral. Por estas razones solicitamos a la Comisión Sexta del Senado su voto favorable al Primer Debate del proyecto de ley en discusión. De los honorables Senadores, Edgar Artunduaga Sánchez y Samuel Moreno Rojas”.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien insiste en que el término de los siete días, no es suficiente para desintoxicar de información sesgada y tendenciosa al elector. Además agrega el Senador Sánchez, que la encuesta a boca de urna tiene una desventaja, porque dependiendo del sitio donde se haga, donde haya una tendencia totalmente vista de un sector electoral, entonces crea en lo demás desconfianza.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Germán Hernández Aguilera, para una moción de orden. El Senador, manifiesta que para tratar de agilizar el trabajo, lo que se está sometiendo a consideración de la Comisión es la proposición con que termina el Informe y no todavía el articulado.

La Presidenta le da el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien manifiesta que tiene la idea de que las encuestas son científicas, y por tanto están elaboradas por gente que las sabe hacer, y como tal, siempre manejan un margen de error y últimamente se ve que no fallan. Por eso es sano el tiempo de los 7 días, porque si son bien hechas, y si son científicas no las gana quien las paga. Agrega la Senadora que Colombia en vez de ir a tomar distancia en el tiempo, con respecto a las encuestas, debería reglamentar quien hace las encuestas, para que esa gente las haga bien.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde, quien opina que para evitar la mala influencia de las encuestas en la voluntad de los electores, los cuales deben ser influidos por los candidatos con sus propuestas, se debe mantener el término de 30 días, porque entonces se desvirtúa la exposición de motivos de la Ley, ya que una encuesta que se publica a los 7 días, indudablemente así sea muy bien hecha, muy imparcial, así sea Yankelovich o Imbamer Gallup, pero

con un ligero toquecito a favor de quien tuvo la plata para contratar la última encuesta, va a desviar o va a posibilitar que se desvíe de nuevo la voluntad del elector.

Agrega el Senador Luna Conde, que como se esta hablando de encuestas, sin importar si son para elecciones de Congreso o elecciones presidenciales, se debería mantener el plazo de 30 días con el fin de evitar que las encuestas terminen la última semana, cuando ya los candidatos ni siquiera pueden aparecer en la plaza pública, ni aparecer en Televisión, ni aparecer en Radio, porque precisamente la última semana es como un golpe de muerte al que no pueda contratar esas encuestas.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien sugiere que se llegue a un consenso y que se busque un punto intermedio, fijando el término en unos 15 o 20 días.

La Presidenta somete a consideración la Proposición con la que termina el informe de Ponencia para Primer Debate, que ya ha sido leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien propone que se voten los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, que no tiene ninguna objeción.

La Presidenta ordena dar lectura al artículo segundo.

Secretaria:

“Artículo 2°. Las empresas encuestadoras deberán contar con una auditoría externa que supervise y controle la toma de muestras, la ficha técnica y los resultados, toda vez que estén dirigidos a informar preferencias del orden electoral.

La Presidenta somete a consideración de la Comisión Sexta el artículo segundo del proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Secretaria:

“Artículo 3°. Las encuestas no podrán ser publicadas en forma parcial”.

La Presidenta somete a consideración el artículo tercero, siendo aprobado por unanimidad según lo informa la Secretaria General.

Secretaria:

“Artículo 4°. Las empresas encuestadoras que no cumplan con los artículos primero, segundo y tercero de la presente Ley, serán sancionadas con multa de cien a mil salarios mínimos mensuales, de acuerdo a la falta o a la repetición de las mismas”.

La Presidenta propone que se aplase la aprobación del artículo cuarto, hasta tanto se apruebe el artículo primero, por cuanto hace referencia también al artículo primero.

Posteriormente la Presidenta le da la palabra al Senador José Eduardo Hernández Hernández quien pregunta: si la multa aplica sobre la empresa encuestadora, ¿qué pasa si alguien hace la publicación de esas encuestas en Internet?

El Senador Samuel Moreno Rojas explica que cuando se hace un contrato con una firma encuestadora, la firma establece claramente las modalidades de publicación, como no hay hasta ahora un límite, simplemente se publicarán de acuerdo a esto; si algún medio de comunicación lo hace, estaría violando el contrato que hace con la firma encuestadora y para eso existen las pólizas. Proponer que se sancione al medio no parece conveniente, porque cuando la empresa encuestadora entrega los resultados, hace un contrato de confidencialidad con la empresa que lo pagó, es decir, hay una responsabilidad y aquí viene un tema muy importante: La responsabilidad que tienen los medios de comunicación frente a la Opinión Pública. Entonces si el medio la publica, pues la empresa encuestadora tendrá que repetir frente al medio por haber violado el contrato por medio del cual se hizo la encuesta respectiva.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Eduardo Hernández Hernández quien opina que la multa es muy baja, porque va de 100 a 1.000 salarios mínimos mensuales.

La Senadora María Isabel Mejía Marulanda propone que, como se tiene un piso y un techo, se arranque de un piso más alto.

La Presidenta aplaza la discusión del rango de la multa, para cuando se vaya a aprobar el artículo cuarto, y solicita dar lectura al artículo quinto.

Secretaria:

“Artículo 5°. Cerradas las urnas electorales y cumplida la hora establecida para poder sufragar, los medios de comunicación tienen libertad para divulgar los cálculos y las proyecciones de resultados producto de su actividad investigativa y encuestas efectuadas a boca de urna, acorde con la responsabilidad que les compete”.

La Presidenta somete a consideración el artículo quinto, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Secretaria:

“Artículo 6°. Esta ley rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

La Presidenta somete a consideración el artículo sexto, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta solicita que se lea la Proposición Sustitutiva del artículo primero, presentada por el Senador Carlos Moreno de Caro.

Secretaria:

“Artículo 1°. Los resultados que generen las empresas cuya actividad sea la de recaudar encuestas en relación con preferencias de orden electoral, podrán publicar sus datos hasta catorce días antes de la respectiva elección. Estas empresas tendrán facultad para realizar encuestas a particulares, movimientos y partidos políticos hasta el último momento, pero no podrán ser divulgados por ningún medio de opinión pública”.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien expresa que como ponente acepta la proposición sustitutiva.

El Senador Samuel Moreno Rojas manifiesta que en aras de la concertación acoge los 14 días.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde, quien insiste en que el término debe ser más amplio, porque 14 días es de todas maneras un tiempo muy cercano, y sugiere que mínimo sean 20 días.

La Presidenta somete a votación la proposición sustitutiva al artículo primero, siendo aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión Sexta, con once votos a favor, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien opina que la base de la multa es muy barata en 30 millones de pesos y opina que debería empezarse por una multa lo suficientemente alta, mínimo 100 millones de pesos, porque una encuesta a nivel nacional no vale menos de 100 millones de pesos.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador José Eduardo Hernández Hernández, quien opina que rango debe ser de 500 a 1000 salarios mínimos mensuales, para que no vaya a suceder como sucedía con las multas de tránsito, que como las multas de tránsito eran muy baratas, todo el mundo las violaba. Por eso debe ser una suma bastante alta, ojalá que supere el valor del contrato, es decir, de 500 a 1.000 salarios.

El Senador Samuel Moreno Rojas da lectura al artículo cuarto con la modificación propuesta por la Senadora María Isabel Mejía y el Senador José Eduardo Hernández: “Artículo 4°. Las empresas encuestadoras que no cumplan con los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley serán sancionadas con multa de quinientos a mil salarios mínimos mensuales, de acuerdo a la falta o a la repetición de las mismas”.

La Presidenta somete a consideración el artículo leído por el Senador Samuel Moreno, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta solicita la lectura del Título del proyecto de ley.

Secretaria:

Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, “por medio de la cual se regula la publicación de las encuestas”.

La Presidenta somete a consideración el Título del proyecto de ley, siendo aprobado por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta pregunta: ¿Quieren que el proyecto de ley pase a Segundo Debate?, a lo cual los Senadores responden afirmativamente.

La Presidenta designa como ponentes para segundo debate a los mismos Senadores que lo hicieron en primer debate.

La Presidenta solicita continuar con el Orden del Día.

Secretaría:

3. Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado* y *Omar Armando Baquero Soler*.

Para este Proyecto se han presentado dos ponencias:

Ponencia 1: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez* (Coordinador), *Leonor Serrano de Camargo*, *José Ramiro Luna Conde* y *Carlos Moreno de Caro*.

Ponencia 2: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien manifiesta que quiere renovar brevemente algunos criterios: "El primero, mi compromiso moral con una profesión a la que respeto, admiro y le dediqué más de 30 años de vida. El segundo, que solamente me anima el buen ánimo y las mejores intenciones de acertar para esa profesión que tanto aprecio y respeto. Tercero, que en mi ánimo y en mi corazón no había la intención de maltratar a nadie y presento excusas, doctora *María Isabel Mejía*, si en el camino y en el fragor de la discusión hubo alguna incomodidad. Y lo cuarto para finalizar, me ratificó y lo dijo de la mejor buena fe, en que todo lo que estudié, investigué, conocí, averigüé, me condujo a solicitarle muy respetuosamente a la Comisión el archivo del proyecto, por nada distinto sino a mi conciencia, a mi análisis y a mi buena fe y mi buena intención en el tratamiento de este asunto".

Agrega el Senador *Artunduaga Sánchez*, que lo más conveniente es el archivo del proyecto para darle paso inmediatamente a un nuevo proyecto que ya está en consideración del honorable Congreso y de la Comisión, presentado por la Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*, y en el cual no quiere participar.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien inicia manifestando que acepta las disculpas del Senador *Edgar Artunduaga*, e igualmente ella misma pide disculpas si también lo ofendió.

Anota la Senadora *María Isabel Mejía*, que se había creado una Comisión para rendir un informe con respecto a las discrepancias que había sobre el proyecto de ley en estudio, el cual se permite leer: "Cumplimos con la honrosa misión que nos asignó la Mesa Directiva de la comisión para estudiar los relacionado con el proyecto de la referencia y al respecto nos permitimos rendir el correspondiente informe de comisión, en los términos siguientes: Cómo quiera que ha sido totalmente modificado el texto definitivo de este proyecto aprobado por la honorable Cámara de Representantes, debe discutirse artículo por artículo, en la sesión señalada de la Comisión, el Pliego de Modificaciones pertinente".

Agrega la Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*, que se han ganado dos años en la presentación del proyecto de ley, porque aunque fuese una ley en desarrollo del artículo 73 de la Constitución, el Reglamento del Congreso es muy claro en los artículos 160, 161 y 162, donde dice que cualquier Ley que venga de la Cámara o viceversa, puede ser totalmente modificada por un Pliego de Modificaciones, así se tratase un tratado, aparentemente, de una ley estatutaria en sus inicios. Y segundo, hay un concepto de la Corte en donde dice que cualquier vicio de trámite de una ley puede ser subsanable en los próximos 60 días. Consultado al Ex Magistrado *Carlos Gaviria*, está totalmente de acuerdo con que puede ser modificada la ley que viene de la Cámara mediante un Pliego de Modificaciones, pero no modificada en parte, sino en su totalidad de acuerdo con el reglamento.

Afirma la Senadora *Mejía Marulanda*, que 70 profesiones han sido reglamentadas en el Congreso de la República, y que ya no se pretende desarrollar el artículo 73 de la Constitución, sino que lo que se pretende mediante el pliego de modificaciones es reglamentar la profesión de periodismo y también se le estaría dando la oportunidad a los empíricos para que mediante una certificación, puedan ellos validar su profesión de periodismo.

Finalmente la Senadora *María Isabel Mejía* aclara que el pliego de modificaciones ya no reglamenta el artículo 73 de la Constitución, sino el 26 lo que implica que ya no es una ley estatutaria sino una ley ordinaria, y aprobando el pliego de modificaciones, se puede ganar el tiempo ya transcurrido en la Cámara de Representantes, y se podría tener una Ley de la República reglamentando la profesión de periodista en el próximo mes de diciembre o en el próximo semestre

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien sugiere que se vote si el proyecto se archiva o no, y si no se archiva, se empiece entonces la discusión del proyecto y de su contenido.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador José Ramiro Luna Conde, quien dice que quiere clarificar cuál es el criterio por el cual firmó la solicitud de archivar el proyecto, para que se inicie inmediatamente la elaboración de un nuevo proyecto de ley.

Explica el Senador *Luna Conde*, que en ningún momento, al proponer que se archive la ley esta apoyando el criterio de que haya una libertad absoluta, porque se ha confundido el término de información con el de periodismo y con el de periodista, como quien confunde el término de enfermedad con medicina y con médico, son cosas completamente diferentes.

El Senador *Ramiro Luna* manifiesta que es muy diferente subsanar los vicios de aquí en adelante, pero los que tuvieron lugar antes, de pronto no se pueden subsanar. Además manifiesta el Senador, que para hablar de información, hay que remitirse al artículo 20 de la Constitución e infortunadamente para hablar de la reglamentación de las profesiones, la Constitución sitúa el tema en el artículo 26,

donde dice que toda persona es libre de escoger su profesión u oficio, y luego dice: "Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios"; pero el artículo 26 se encuentra claramente bajo el Título II de la Constitución, que dice: "De los Derechos, las Garantías y los Deberes", y el Capítulo I dice: "De los Derechos Fundamentales". Y el artículo 152 de la constitución es taxativo y muy claro, y dice: "Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección". Entonces los que se están normatizando son derechos fundamentales y se ha surtido un trámite de ley ordinaria que no podemos cambiar por que ya pasó, es decir, desde hace dos años comenzó con ese vicio, y se corre el riesgo de empeorar lo que viene, porque 4, 5, o 6 meses después vendría una demanda y una sentencia y se pierde un año y medio más, en lugar de continuar con el proyecto de ley nuevo, sobre el cual se puede trabajar desde ya.

La Presidenta le da el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien aclara que no se esta reglamentando una profesión, sino que se esta reconociendo una profesión, como tal es una ley ordinaria y no una ley estatutaria, es decir, no se esta desarrollando el artículo 26 de la Constitución, y de acuerdo con el ex Magistrado *Gaviria*, es una ley ordinaria.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna Conde, quien manifiesta que así no se quiera reglamentar, sino reconocer únicamente el ejercicio del periodismo, persiste la duda, de si se anula lo actuado.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Moreno de Caro, quien expresa que se ratifica en su posición asumida inicialmente, compartiendo con la Senadora *María Isabel*, el criterio de que el tiempo es un recurso no renovable, porque ganarse un año de trámite en la Cámara es tremendamente valioso.

También manifiesta el Senador *Moreno de Caro*, que le asalta la duda que de pronto es un capricho, porque a los grandes medios de comunicación les parece mejor dejar las cosas como están, sin regular nada porque es mejor para ellos y si ese es el caso, entonces ratifica su posición, porque él ha venido a defender, no a los altos conglomerados, sino a los de abajo.

Por último el Senador *Moreno de Caro* le solicita a la Presidencia que se proceda a votar.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien interviene para dejar una constancia, ya que ella misma afirma, que en su condición de coordinadora ponente del proyecto de la Referencia, considera que al mismo no se le ha dado el debido trámite reglamentario:

"Primero, no tengo interés distinto al de contribuir, si no en todo, en parte a solucionar la injusta situación de los llamados periodistas empíricos quienes en muchos casos ven afectado su ejercicio profesional. Me preocupa además la situación de un apreciable número de

profesionales de la comunicación social y periodismo que cursaron sus estudios de periodismo bajo distintas denominaciones y hasta el momento no se les ha reconocido legalmente con los consiguientes perjuicios en el ejercicio de su carrera.

No encuentro razón válida entonces para que el Congreso de Colombia se niegue a tal reconocimiento legal, ya que numerosas universidades de todo el país desarrollan 70 programas en comunicación social y periodismo debidamente registrados en el Icfes. Esta definición es muy importante pues si el legislador considera que el periodismo no es una profesión, la incertidumbre a cerca de tal categoría profesional podría extenderse a diversas disciplinas relacionadas con la comunicación social.

Como ponente del referido proyecto en la honorable Cámara de Representantes propuse la realización de una audiencia pública sobre el tema, solicitud que fue ignorada reiteradamente por la Secretaría de la Comisión, motivo por el cual en mi calidad de Senadora de la República, y de nuevo como ponente, en calidad de coordinadora, solicité la Audiencia Pública celebrada el pasado 10 de octubre del corriente año, la cual me confirmó en la urgencia de adoptar las medidas conducentes a solucionar los problemas allí planteados por los distinguidos voceros de las distintas facultades de comunicaciones y organizaciones gremiales de periodistas.

En mi condición de ponente coordinadora del citado proyecto de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, elaboré un Pliego de Modificaciones radicado en la fecha octubre 12 de 2002, para cambiar el texto del proyecto original que lo hacia aparecer antes como una ley estatutaria. Como todos sabemos, un proyecto de ley es apenas una propuesta, no es una ley, es apenas una propuesta cuyo texto puede cambiar por completo durante su trámite, de acuerdo con lo prescrito por los artículos 160, 161 y 162 de la precitada ley. Por lo tanto el Pliego de Modificaciones al cambiar el texto en su totalidad elimina el riesgo de que dicho proyecto sea considerado como una ley estatutaria.

Por lo demás, debe tenerse en cuenta que los vicios de trámite en la mayoría de los casos son considerados vicios subsanables por la honorable Corte Constitucional, lo cual en el último de los eventos es el caso del proyecto de la ley que se discute. Para tal ocurrencia, sabemos que el término que toma el trámite para resolver favorablemente dichos vicios, no va más allá de 60 días calendario. El factor tiempo constituye una de mis preocupaciones fundamentales, pues la Sentencia 087 de 1998, que declaró la inexecutable de la Ley 51 del 75, generó una gran incertidumbre a cerca de la situación laboral y de su categoría profesional en no pocos de cuantos ejercen esta actividad.

En términos reales este proyecto pronto cumplirá 2 años de estar en discusión, sin que se avizore solución alguna de nuestra parte.

Archivarlo pues, significa perder un largo período legislativo. Como se afirmó que el archivo del proyecto es la forma de responderle a los periodistas, a los comunicadores sociales para presentar un nuevo proyecto de ley, presenté dicho proyecto radicado con el número 118 de 2002, radicado en octubre 24 de 2002, con el fin de que se acumulara al original del cual soy ponente, en la honrosa compañía de varios de mis distinguidos colegas.

De acuerdo con el artículo 151 sobre acumulación de proyectos, "cuando a una Comisión llegará un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá con la debida fundamentación, al ponente inicial para que proceda a su acumulación, si no ha sido aun presentando el informe respectivo".

El incumplimiento de este artículo del reglamento lo podemos verificar así:

El proyecto de la referencia está en trámite.

No estamos tramitando nada distinto al proyecto los ponentes del proyecto original, de los cuales soy una de las coordinadoras.

El informe final se presenta ante la Comisión y tal circunstancia no ha tenido ocurrencia pues además existen dos informes sobre la materia.

La Presidencia tiene la obligación de remitir el nuevo proyecto a los ponentes, pues el primer debate no se ha realizado y por lo tanto no se cumplen los términos reglamentarios para la acumulación.

Registro con asombro el clima de ardentía y hostilidad que este proyecto ha generado al interior de nuestra Comisión, el cual resulta inexplicable si se tienen en cuenta los altos intereses que persigue esta iniciativa legislativa. Igualmente, registro con tristeza la actitud asumida por algunos medios de comunicación los cuales en la primera etapa del proyecto llamaron a pronunciarse contra el Congreso de Colombia, tanto en el campo interno como en el internacional, para en contraste guardar silencio absoluto frente al nuevo texto, cuyo propósito no es otro que el de rendir un merecido homenaje a los periodistas colombianos como forjadores insustituibles de la Democracia Colombiana. Firmado, María Isabel Mejía Marulanda, Senadora de la República".

La Presidenta le ordena a la Secretaria General dar lectura a la proposición con que finaliza el proyecto.

Secretaria:

"Proposición:

Archívese el Proyecto de ley número 278 de 2002 Senado, número 030 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara (Acumulados), "por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia, para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones". Presentada a la honorable Comisión por los Senadores Edgar Artunduaga Sánchez, Leonor Serrano de Camargo, Ramiro Luna Conde y Carlos Moreno de Caro".

La Presidenta, una vez leída la proposición con que finaliza la Ponencia, abre la discusión

y le da el uso de la palabra al Senador Juan Manuel González Bustos, quien hace un llamado muy sentido a los Senadores de la Comisión para que tengan en cuenta las consideraciones que en materia jurídica tienen los periodistas que han venido desde los diferentes medios de comunicación, para explicar los alcances y lo que significaría el archivar el proyecto, porque ahí hay unos conceptos claros, y ellos están convencidos de la viabilidad del proyecto. Agrega el Senador González Bustos, que es cierto, que al periodista, desafortunadamente se le ha maltratado por los grandes medios de comunicación, no hay reconocimiento legal desde el punto de vista, no solamente laboral si no personal, en su dignidad, en su orgullo, han sido golpeados, y ahora hay la feliz oportunidad de colaborar en ese asunto.

Termina el Senador Juan Manuel González, invitando a los Senadores a que le den el visto bueno al proyecto de ley con las modificaciones, ya que ahora no se encuentra una serie de cosas raras y oscuras, que aparecían en el proyecto original.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Senadora Amparo Lucía Vega Montoya, quien opina que: en un país donde todos estamos abogando porque tengamos condiciones de seguridad y de orden, es necesario precisamente que el Senado de la República asuma el compromiso de tratar de definir y de imponer reglas claras a todo profesión u oficio que se presente. Agrega la Senadora que reconoce y da fe, que por las mismas situaciones de orden económico y social muchas veces, y en forma lamentable para la democracia y para el bienestar del país, los periodistas tienen que asumir una situación de dependencia, de apartarse de su criterio y de su concepción misma de lo que es la profesión de comunicador, para tratar de sobrevivir en las circunstancias adversas que se les presenta. Por eso, dice la Senadora, que cree que la seguridad en el orden laboral, en el orden prestacional y en general, la estabilidad son reglas y condiciones necesarias para que todo ser humano hombre o mujer pueda desempeñar con honestidad y con rectitud su oficio o profesión.

Por último la Senadora Amparo Vega Montoya propone, que a lo largo del debate, se mire cuáles son las normas o reglas que tienen confrontación, y se llegue por fin a una conclusión.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas, quien interviene para precisar que el Proyecto de la Senadora María Isabel Mejía no se podía acumular con el que venía de Cámara, porque el Reglamento establece claramente, que sólo se podrán acumular los proyectos en primer debate.

La Presidenta le da el uso de la palabra, para una interpelación, a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien afirma que en el momento es que se está desarrollando el Primer Debate.

El Senador Samuel Moreno Rojas, retoma el uso de la palabra, y explica que su interpretación

es que el Proyecto se está discutiendo en el tercer debate, porque el primer debate fue en la Comisión Sexta de la Cámara, el segundo debate fue en Plenaria del Cámara, el tercer debate es en este momento en la Comisión Sexta del Senado y el cuarto debate para que sea ley será en la Plenaria.

Manifiesta además el Senador Samuel Moreno Rojas que la segunda propuesta de la Senadora María Isabel Mejía tampoco es viable, porque ella presenta su proyecto de ley ahora como un Pliego de Modificaciones, con el argumento de ahorrar tiempo, y en el mismo reglamento, en el artículo 115, dice que no se admitirá la modificación substitutiva de todo el proyecto.

Concluye el Senador Samuel Moreno, advirtiendo que si se aprueba en tercer debate, la ponencia que trae la Senadora María Isabel Mejía, que es el proyecto de ley que ella presentó, se corre el riesgo de que la Corte Constitucional lo avale o no, por lo tanto lo más indicado, es darle primer debate a ese proyecto de ley, porque puede resolver el tema de si se reglamenta un artículo de la Constitución, si son derechos fundamentales. Entonces, por consiguiente lo más prudente que debe hacer la Comisión es archivar el proyecto que viene de Cámara.

La Presidenta hace una aclaración, con respecto a los conceptos de Ponencia e informe, anotando que se trata de lo mismo, como lo indica el artículo 156 del Reglamento: "Artículo 156. Presentación y publicación de la ponencia: El informe será presentado por escrito, en original y dos copias, al Secretario de la Comisión Permanente. Su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres días siguientes".

Explica la Presidenta que la Ponencia para Primer Debate, que es el informe presentado por cuatro de los Ponentes, fue radicado el 16 de octubre de 2002, y el nuevo Proyecto fue radicado el 28 de octubre.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien refiriéndose al Senador Samuel Moreno Rojas, dice que no se habla de tercero, ni de cuarto ni de quinto debate, solamente se habla de primer debate y segundo debate, como está escrito en el Reglamento, y como está en la Ponencia: "Dése primer debate". Por lo tanto, como se está dando solamente el primer debate, se puede acumular perfectamente cualquier ponencia o cualquier proyecto de ley, y se puede discutir sin ningún problema.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien manifiesta su preocupación con respecto al hecho de que algunos diarios y sobre todo Andianos, se haya pronunciado en contra de que se reglamente la profesión de periodista. Eso demuestra con que es necesario reglamentarla, que es un clamor de los periodistas, ponderar lo que es la profesión de periodista.

El Senador Alvaro Sánchez, menciona que en la pasada sesión se nombró una comisión

integrada por el doctor Germán Hernández, la doctora María Isabel Mejía y el suscrito y se rindió un informe, donde se llegó a la conclusión de que existe un Pliego Modificatorio donde se desvirtúa que el trámite del Proyecto es de Ley estatutaria, y se aclara que se trata de una Ley ordinaria.

También advierte el Senador Sánchez Ortega, que ya se han ganado dos años, si se insiste en la modificación, porque un nuevo proyecto de ley tendría que hacer todo el recorrido, es decir, arrancar en el Senado y volver a Cámara.

La Presidenta le da el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera, quien le solicita a la Secretaria General que de lectura a los artículos 160 y 161, del Reglamento del Congreso.

Secretaria General:

"Artículo 160. *Presentación de Enmiendas.* Todo Congresista puede presentar enmiendas a los proyectos de ley que estuvieren en curso. Para ello se deberán observar las condiciones siguientes, además de las que establece este Reglamento:

1. El autor o proponente de una modificación, adición o supresión podrá plantearla en la Comisión Constitucional respectiva, así no haga parte integrante de ella.

2. El plazo para su presentación es hasta el cierre de su discusión, y se hará mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión.

3. Las enmiendas podrán ser a la totalidad del proyecto o a su articulado".

"Artículo 161. *Enmiendas a la totalidad.* Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto, o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto".

El Senador Germán Hernández Aguilera dice que el Reglamento es claro y no se necesita ser constitucionalista ni un versado en derecho, sino simplemente saber leer. Además sugiere que se declare sesión informal por cinco minutos, para escuchar la opinión de unos periodistas que están presentes en el recinto.

La Presidenta pregunta: ¿Aprueban que haya Sesión Informal para oír a los periodistas?, a lo cual la totalidad de los Senadores responden afirmativamente, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta le concede el uso de la palabra a la Periodista Amparo Peláez, quien afirma que cuando se cayó la Ley 51, los periodistas se convirtieron en simples hacedores de algo, de un oficio, y para desempeñar un oficio no se necesita saber leer ni escribir y la crisis del Periodismo va paralela a la crisis del país. Agrega Amparo Peláez, que los periodistas que han ejercido, que se han quemado las pestañas trabajando y luchando porque su profesión sea digna, responsable y ante todo ética, se sorprenden de ver cómo hay oposición a que simplemente se les reconozca como profesionales, en una profesión que exige un alto nivel de responsabilidad y que en el momento, por ser simplemente un oficio, se han invadido

los medios de comunicación con gente que no es ni ética ni responsable ni profesional.

Termina la Periodista Amparo Peláez, diciéndoles a los miembros de la Comisión Sexta, que reflexionen sobre la necesidad que existe de reconocer el Periodismo como una profesión, porque no tiene ningún sentido que la única profesión que contempla la Constitución Política de Colombia no sea reconocida por la Ley, porque eso es un contrasentido.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Periodista Cruz Hernández, quien expresa que se ratifica en un todo con lo que ha dicho la colega Amparo Peláez, en el sentido de que se les debe reconocer desde ya, su profesión, y aclara que habla en nombre del periodismo empírico.

La Presidenta declara nuevamente la sesión formal y le otorga el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez quien explica que el proyecto que viene de la Cámara de Representantes se mete con la Libertad de Prensa y Expresión, contemplada en el artículo 20 constitucional, que determina que toda persona puede informar y ser informada, y entonces se tendría que hablar de un Acto Legislativo o de una Ley Estatutaria. Con respecto a dicha situación, el Observatorio Jurídico de la Universidad de la Sabana y el Observatorio Jurídico de la Universidad Javeriana, que tienen Facultades de Periodismo, han estudiado el tema y han recomendado que siendo estatutaria no es conveniente la aprobación. Entonces una cosa es la Libertad de Prensa, otra cosa son los contenidos de lo que dicen los periodistas y otro es lo que la Comisión quiere, que es reglamentar la profesión.

Afirma el Senador Artunduaga Sánchez, que en el contenido del proyecto hay algunos adefesios, como por ejemplo, que se crea un organismo que determina la idoneidad y la ética de los periodistas.

El Senador Carlos Moreno de Caro solicita una moción de orden, y una vez concedida por la Presidenta, el Senador Moreno de Caro solicita que se declare suficiente ilustración y se proceda a votar.

El Senador Samuel Moreno Rojas respalda la solicitud de declarar suficiente ilustración, ya que el proyecto se ha discutido por más de dos días.

La Presidenta, le pregunta a la Comisión: ¿Declaran ustedes suficiente ilustración?, lo cual es aprobado según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta abre la votación de la Proposición con la que termina el informe de Ponencia para Primer Debate, que ya se había leído con anterioridad.

El Senador Carlos Moreno de Caro, solicita la votación nominal, lo cual es aprobado por la Comisión.

Secretaria:

Acosta Bendeck Gabriel: No se encuentra presente.

Artunduaga Sánchez Edgar: Sí.

González Bustos Juan Manuel: No.

Hernández Aguilera Germán: No.
 Hernández Hernández José Eduardo: No.
 Luna Conde José Ramiro: Sí.
 Mejía Marulanda María Isabel: No.
 Moreno De Caro Carlos: No.
 Moreno Rojas Samuel: Sí.
 Sánchez Mayork Freddy William: No.
 Sánchez Ortega José Alvaro: No.
 Serrano De Camargo Leonor: Sí.
 Vega Montoya Amparo Lucía: No.

La Secretaria General, informa que se ha negado el archivo del proyecto de ley.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien le solicita a la Presidencia, no contemplar su nombre dentro del grupo de ponentes para la Plenaria. Además el Senador Artunduaga, deja constancia de que cree que la Ley es estatutaria y la Comisión se puede estar equivocando; pero celebra, si los periodistas lo celebran, la decisión que él cree equivocada.

La Presidenta solicita la lectura de la Proposición con que termina la segunda Ponencia.

Secretaria:

“Proposición:

Dése Primer Debate con su correspondiente Pliego de Modificaciones al Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, número 084 de 2001 Cámara (acumulados), número 278 de 2002 Senado, “por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones”. Presentada por la Senadora María Isabel Mejía Marulanda”.

La Presidenta somete a consideración la Proposición leída, siendo aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión Sexta, según lo informa la Secretaria General.

El Senador Edgar Artunduaga Sánchez, deja constancia de su voto negativo, por considerar que no se le debe dar el Primer Debate al proyecto de ley.

La Presidenta, también deja constancia de su voto negativo, para ser coherente en su voto anterior.

La Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas quien propone a la Comisión que se apruebe el Pliego de Modificaciones, sin ninguna discusión.

La Presidenta somete a consideración el Pliego de Modificaciones de la segunda Ponencia para Primer Debate, siendo aprobado por la mayoría de la Comisión, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta solicita la lectura del Título del proyecto de ley.

Secretaria:

Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara, (acumulados), número 278 de 2002 Senado, “por medio de la cual se reconoce legalmente la profesión de comunicador social y periodista de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

La Presidenta somete a consideración el Título del proyecto de ley, siendo aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión, según lo informa la Secretaria General.

La Presidenta pregunta: ¿Quieren que el proyecto de ley se le dé el Segundo Debate?, a lo cual la mayoría de la Comisión responde afirmativamente.

La Presidenta nombra como Ponentes para Segundo Debate a la Senadora Amparo Vega, como Coordinadora, al Senador Ramiro Luna, a la Senadora María Isabel Mejía y al Senador Carlos Moreno.

La Presidenta solicita la lectura de una Proposición que se ha radicado en la mesa.

Secretaria:

Proposición:

Aplácese la discusión del proyecto de ley “por medio de la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 29 de 1990 y se dictan otras disposiciones tendientes a la organización, promoción, incentivo y desarrollo de la ciencia y tecnología en nuestro país”; e invítese a la señora Directora de Colciencias, doctora Margarita Garrido, para enriquecer el proyecto. Presentado a consideración de la Comisión Sexta, por los Senadores Freddy William

Sánchez, Leonor Serrano de Camargo y Amparo Lucía Vega Montoya.

La Presidenta somete a consideración la Proposición leída, siendo aprobada por unanimidad, según lo informa la Secretaria General.

Siendo la una y treinta y ocho minutos de la tarde, la Presidenta convoca a la Comisión para el martes siguiente a las nueve de la mañana, y acto seguido levanta la sesión.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano De Camargo.

El Vicepresidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Carlos Moreno de Caro.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

ACTA DE SUSTENTACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 29 de la sesión del día 27 de noviembre de 2002, que consta de 26 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2003.

La Presidenta Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Leonor Serrano de Camargo.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 144 - Lunes 31 de marzo de 2002	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Comisión Sexta	
Constitucional Permanente	
Acta número 25 de noviembre 13 de 2002	1
Acta número 26 de noviembre 19 de 2002	10
Acta número 29 de noviembre 27 de 2002	17